



**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL
SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)**

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

AGOSTO 2023

INDICE

I – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	4
1 IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE	4
2 OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
3 BASES DE LICITACION	6
4 LEY APLICABLE	6
5 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	7
5.1 GRUPOS LICITANTES	7
5.2 SUBCONTRATACIÓN	7
6 OTROS REQUISITOS	7
7 REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.	8
8 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	9
9 BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	9
10 ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS	11
11 CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	11
12 CONTENIDO SOBRE N °2: OFERTA ECONÓMICA	15
13 EVALUACIÓN FINANCIERA.....	17
14 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	21
14.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	21
14.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL	31
15 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	32
16 EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	32
17 ADJUDICACIÓN.....	32
II - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	33
18 GESTIÓN DEL CONTRATO.	33
19 PRECIO DEL CONTRATO.....	35
20 REAJUSTES.....	35
21 MODALIDAD DE CONTRATO.....	36
21.1 SUMA ALZADA	36
21.2 SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	36
21.3 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	37
21.4 PARTIDAS A VALOR PROFORMA.....	37
22 FORMA DE PAGO.....	39
22.1 ANTICIPO.....	39
22.2 ESTADOS DE PAGO.....	39
22.3 PAGO FINAL	40
22.4 PREMIO PARA EL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS ANTICIPADAMENTE	40
22.5 MECANISMO DE COPARTICIPACIÓN EN LOS AHORROS	40
23 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E HITOS	41
23.1 HITOS	42
24 DEL INICIO DE LAS OBRAS.....	47
24.1 REPLANTEO DE LAS OBRAS.....	47
24.2 INSTALACIONES DE FAENAS, FRENTE DE TRABAJO Y CIERROS DE FAENA.....	48

25	DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS	48
25.1	DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE EFE	48
25.2	COMUNICACIONES ENTRE EFE Y EL CONTRATISTA	49
25.3	INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS	49
25.3.1	Obligación de presentar informes.....	49
25.3.2	Control del Programa de Ejecución de Obras	50
25.3.3	Informe Mensual	50
25.3.4	Otros Informes	51
25.3.5	Informes Especiales.....	52
25.3.6	Informe Final de Ejecución de las Obras	53
26	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LAS OBRAS	53
26.1	PLAN DE CALIDAD	53
27	CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	53
27.1	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE MATERIALES.....	53
28	GARANTÍAS.....	54
28.1	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	54
28.2	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	54
28.2.1	GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA)	54
28.3	GARANTIA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	55
28.5	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.....	55
29	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS	55
30	RECEPCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE ORGANISMOS PÚBLICOS	56
31	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	56
32	MEDIO AMBIENTE	56
33	MULTAS.....	56
34	SEGUROS	60
35	CONSIDERACIONES ESPECIALES	61
36	NO APLICAN /SE MODIFICAN	61
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA	62
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES..	63
	ANEXO N°3 CONSIDERACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	65
	ANEXO N°4 CONSIDERACIONES RELATIVAS A INSTALACIONES DE FAENAS, FRENTES DE TRABAJO Y CIERROS DE FAENA	70
	ANEXO N°5 CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LAS OBRAS	80
	I. Estructura del Plan de Calidad Definitivo (Ver Bases Técnicas Numeral 14.1)	80
	II. Materiales y Elementos de Construcción (Ver Bases Técnicas Numeral 14.2)	81
	V. Modificaciones al suministro (Ver Bases Técnicas Numeral 14.4.1)	82
	VI. Pruebas y Puesta en Servicio (Ver Bases Técnicas Numeral 14.5)	82
	ANEXO N°6 BASE DE MEDICIÓN Y PAGO	83
	ANEXO N°7 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN BIPARTITA.....	84

I.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE

El Mandante de la Licitación Pública individualizada en las presentes Bases Administrativas Especiales es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante e indistintamente EFE, con domicilio en calle Morandé N°115, 6° piso, de la ciudad de Santiago.

2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) está ejecutando el Proyecto Tren Alameda - Melipilla, consistente en la implementación de un servicio de trenes de pasajeros y carga, entre las ciudades de Santiago y Melipilla, enmarcado en un recorrido de 61 km dentro de la Región Metropolitana, en las provincias de Santiago, Talagante y Melipilla, abarcando las comunas de Estación Central, Cerrillos, Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante, El Monte y Melipilla, dentro de la faja de vía que dispone EFE.

Actualmente, en esta faja existe una vía férrea, la que permite un servicio de transporte de carga en dicho corredor. Para el desarrollo del proyecto, se considera las implantaciones de dos nuevas vías férreas de pasajeros entre Alameda (Estación Central) y Malloco y una nueva vía de pasajeros entre Malloco y Melipilla, electrificadas en toda su extensión. El proyecto Tren Alameda – Melipilla considera, entre otras obras, la construcción de 11 nuevas estaciones para embarque y desembarque de pasajeros, pasos vehiculares, pasos peatonales, zona de talleres y cocheras y otros. Adicionalmente, para efectos de implantar las nuevas vías del servicio de pasajeros, deberá desplazarse la actual vía de carga hacia el norte, con lo cual se aprovechará de hacer algunas mejoras a su infraestructura. La Figura siguiente muestra el trazado general del proyecto:



Ilustración Esquema de trazado, línea de tren Alameda - Melipilla

Una de las condicionantes del proyecto y de forma particular en el tramo Alameda- Malloco es la operación del servicio con una frecuencia de circulación de trenes en horario punta cada 4 minutos.

En lo que respecta al alcance de la presente Licitación el Proponente Adjudicado deberá realizar las Obras de Construcción de Talleres y Cocheras, PVD Los Pajaritos y PVD El Sotillo. Será parte del alcance las gestiones de las obras descritas a continuación, realizar, obtener las autorizaciones municipales, sectoriales y las que correspondan, respecto del programa, sistemas constructivos, desvíos de tránsito, prevenciones y mitigaciones que empleará para la realización de los trabajos. A modo general las obras a contratar abarcan los siguientes trabajos:

Talleres y Cocheras

De forma no taxativa considera trabajos de Movimiento de Tierras, Vías y Edificios, faenas previas relacionadas a limpieza de terreno, modificación de servicios existentes en las zonas de trabajo u otros definidos de forma particular en los Documentos de la Licitación. Los talleres y cocheras se localizarán entre los P.K. 22+700 y 23+600 referido al nuevo trazado ferroviario Santiago – Melipilla, en terrenos que se localizan paralelos a la vía, entre las estaciones de Padre Hurtado y Malloco, en la Comuna de Peñaflor. El predio seleccionado limita al este con la Autopista del Sol, al sureste con la línea ferroviaria entre Santiago y Melipilla y al suroeste con calle Los Pajaritos.

Los terrenos contemplados para los talleres y cocheras tienen una superficie aproximada de 17,83 ha.

PVD Los Pajaritos

El paso vehicular asociado a la calle Los Pajaritos se encuentra actualmente en el P.K. 23+266 referido al nuevo trazado ferroviario proyectado y cruza la vía férrea a nivel. La solución de desnivelación se ha proyectado mediante un paso superior sobre la faja de vía del ferrocarril en el P.K. 23+250 del trazado ferroviario, la cual dará cabida tanto a las vías de pasajeros y de carga, así como las vías de acceso a los futuros talleres y cocheras. Particularmente en este paso la vía que se desnivela de manera superior corresponde a la calle Los Pajaritos.

En la vereda nororiente del PVD Los Pajaritos se emplazan los Talleres y Cocheras del proyecto Tren Alameda-Melipilla, se debe construir el cierre del frente predial hacia calle Los Pajaritos de estas instalaciones.

PVD El Sotillo

Este paso vehicular se encuentra en el P.K. 21+273 referido al nuevo trazado ferroviario proyectado. La solución de desnivelación se ha proyectado mediante un paso superior sobre la faja de vía del ferrocarril 17 m más al sur del paso actual, en el P.K. 21+290 del trazado ferroviario.

El diseño adoptado, corresponde a un paso superior simple, en que el camino El Sotillo corresponde al eje principal, que se eleva para pasar sobre las vías férreas. El camino actual, presenta una calzada

simple bidireccional de 7 m de ancho, pavimentada en asfalto, sin bermas ni soleras. La conectividad de las propiedades aledañas, en el sector poniente de la vía férrea, queda asegurada mediante una vía proyectada que conecta la nueva calle El Sotillo con la vialidad local luego que esta nueva calle proyectada termina de descender.

Los detalles descriptivos de la totalidad de las obras a realizar se encuentran en las Bases Técnicas. En este sentido, la presente Licitación tiene por objeto adjudicar al Proponente que presente la mejor Oferta para EFE, según los criterios establecidos al efecto en las BAG, BAE y BT para las Obras de Construcción de Talleres y Cocheras, PVD Los Pajaritos y PVD El Sotillo para El Proyecto Tren Alameda – Melipilla (TAM).

3 BASES DE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación ***“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)”***.

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las presentes Bases Administrativas y en las Bases Técnicas.

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$300.000.-, (trescientos mil pesos chilenos), I.V.A. incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

El pago deberá hacerse a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 “Compra de Bases de Licitación y de intención de participar”, dentro del periodo de venta de Bases a los siguientes correos electrónicos:

- proveedores@efe.cl
- facturacion@efe.cl
- licitaciones@efe.cl

4 LEY APLICABLE

El Contrato y su ejecución se regirán por la Ley Chilena, salvo que en el mismo se señale algo distinto. En este sentido, la expresión "ley" incluye cualquier ley, decreto ley, decretos, reglamentos, resoluciones u otras normas emanadas de la autoridad gubernamental central, regional o municipal y demás que correspondan al ordenamiento jurídico institucional de la República de Chile.

5 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación se establecen en el **Numeral 3.1** de las BAG.

5.1 GRUPOS LICITANTES

El porcentaje de participación del integrante minoritario del Grupo Licitante deberá ser como mínimo igual al 30% de participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Grupo Licitante y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Grupo Licitante, no en ambas.

Los Grupos Licitantes participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del Grupo EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Grupo Licitante será motivo suficiente para su rechazo y el de sus empresas integrantes.

5.2 SUBCONTRATACIÓN

Se aceptará hasta un segundo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Contratista y el monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 65% del valor total de los costos directos de la Oferta.

6 OTROS REQUISITOS

El proponente deberá contar con experiencia en construcción de obras de infraestructura en general; experiencia específica en construcción de vías ferroviarias o metro; experiencia en obras de montaje de vía, para ello deberá acreditar:

- Obras de infraestructura, en general, cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 400, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 20 en los últimos 15 (quince) años; y

- Obras de construcción de montaje industrial similares al proyecto en licitación, cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 100, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 5 en los últimos 15 (quince) años; y
- Obras de construcción ferroviarias o metros similares al proyecto en licitación, cuya sumatoria total sea igual o superior a MUSD 1.000, mediante contratos superiores o igual a los MUSD 50 en los últimos 15 (quince) años.

7 REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa de carácter facultativa, y deberán visitar los sectores donde se llevarán a cabo las obras, siendo esta última actividad un requisito obligatorio para participar en el proceso de Licitación, lo anterior de acuerdo con el Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Para efectos de esta Licitación, EFE ha programado visitas a las instalaciones involucradas, debiendo el Proponente asistir al menos a una de ellas. Para tal efecto EFE ha establecido un programa de visitas cuyas fechas y horarios se dan a conocer en el Cronograma de esta Licitación.

En dicha visita se deberá constatar el tipo de construcciones, instalaciones, especies arbóreas, el entorno medioambiental y comunitario, entre otros, existentes en los terrenos donde se emplazarán las obras.

También el Proponente deberá visualizar el espacio requerido para su instalación de faenas, accesibilidad, funcionamiento y operación de vehículos y maquinarias de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Bases Técnicas.

La visita a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir a ambas actividades con un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante, los que deberán asistir con los elementos de seguridad necesarios para la visita a las instalaciones de EFE (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad -antiparras- y chaleco reflectante que no debe ser de color rojo, entre otros). Además, respecto de la crisis sanitaria que ha causado la propagación del virus COVID- 19, deberán cumplir con las medidas sanitarias vigentes de acuerdo con el Protocolo del Ministerio de Salud.

Todos los gastos que se generen producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sólo podrán asistir a la visita y/o reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente.

8 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9 BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán entregar una o más Boletas de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, extendidas a nombre de *"Empresa de los Ferrocarriles del Estado"*, RUT: 61.216.000-7 emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera a la vista, a su sola presentación, en Santiago de Chile, por el monto y plazo establecido a continuación. Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: *"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"*.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberán ser entregadas en la oportunidad que se señale en el Cronograma de Licitación publicado en el Portal de Compras SAP- ARIBA, en Oficina de Partes de EFE, ubicadas en Morandé N°115, Planta Baja, comuna y ciudad de Santiago, dirigida al ejecutivo de compras responsable, mediante una carta formal, indicando además el nombre del proceso que se garantiza. En caso contrario, se entenderá que la Oferta es inadmisibile y no podrá participar en el proceso de licitación.

En casos calificados, EFE podrá solicitar la extensión del plazo de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso de que algún proponente no presente dicha extensión quedará descalificado del proceso.

Si faltando 15 (quince) días hábiles para la fecha de vencimiento de la Garantía, estuviere en curso el proceso de firma del Contrato con el Proponente Adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar un nuevo instrumento de garantía en las mismas condiciones en que se tomó el instrumento primitivo, a total satisfacción de EFE.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, se podrá hacer efectiva en los siguientes casos:

- 1) Si los antecedentes suministrados en su Oferta no fueron verídicos o hubiesen inducido a EFE a error en la adjudicación de la Licitación.
- 2) Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de EFE pueda inducir o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3) Si el Proponente:
 - Desiste de su Oferta,
 - No suscribe el Contrato, en el plazo establecido para su firma,
 - No presenta oportunamente la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato,
 - No entrega las pólizas de seguros exigidas,
 - No acompañe la carta de patrocinio de su Matriz, en caso de haberse acogido al Análisis de Propiedad financiero o la Matriz del Proponente Adjudicado no concurre a la firma del Contrato.
- 4) Si el Proponente Adjudicado, no proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el Contrato respectivo, o en su defecto, no suscribe el Contrato, dentro de los plazos señalados en el **Numeral 5.1 “Firma y Antecedentes del Contrato”** de las BAG.
- 5) Si el Proponente Adjudicado, no prorroga la vigencia del instrumento de Garantía de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva Garantía en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en el evento de encontrarse próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, y estuviere en curso el proceso de firma del Contrato.

A los Proponentes que no aprueben la evaluación de ofertas técnicas, se procederá a la devolución de su garantía dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde la respectiva notificación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes que hubieren calificado técnicamente y que no resulten adjudicados, cuando se haya firmado el Contrato con el Proponente Adjudicado.

Al Proponente Adjudicado, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez presentada y aprobada conforme por parte de EFE la Garantía de Fiel Cumplimiento, Pólizas, cualquier otro Documento Valorado requerido y que se encuentre firmado el Contrato.

Será obligación del Proponente retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta en Oficina de Partes de EFE dentro del plazo que se establezca, para lo cual, el Proponente debe concurrir con el formulario de retiro. EFE no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo y queda facultada para remitir este documento mediante correo certificado o la directa destrucción del documento físico.

El monto del(las) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 35.000 (treinta y cinco mil Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de a lo menos 180 (ciento ochenta) días contados desde la fecha de recepción de las ofertas.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)”***, y ***podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro***.

10 ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro Documento de Garantía EFE”* según corresponda, disponibles en el Portal de Compras SAP ARIBA. Para el retiro del documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11 CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo con lo indicado en el **Numeral 4.4.3** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a) **Experiencia del Proponente:** Listado de otras obras ejecutadas por el Proponente, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante.

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de obra correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y de la obra en que éstos fueron desarrollados.

El proponente deberá contar con experiencia en construcción de obras de infraestructura en general; experiencia específica en construcción de vías ferroviarias o similares al proyecto en licitación; experiencia en obras de Construcción, Montaje Vía y/o Catenaria; para ello deberá acreditar:

- Obras de infraestructura en general cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 400, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 20 en los últimos 15 (quince) años (**Formulario T1-1**); y
- Obras construcción de montaje industrial similares al proyecto en licitación, cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 100, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 5 en los últimos 15 (quince) años (**Formulario T1-2**); y
- Obras de construcción ferroviarias o metro similares al proyecto en licitación, cuya sumatoria total sea igual o superior a MUSD 1.000, mediante contratos superiores o igual a los MUSD 50 en los últimos 15 (quince) años (**Formulario T1-3**).

La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 20 (veinte) contrataciones para cada formulario, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

Aportan su experiencia: Oferente, integrantes del Grupo Licitante y subcontratistas, en este sentido, la experiencia por acreditar puede haber sido obtenida actuando como Contratista principal, como integrante de un Grupo Licitante o como subcontratista.

El Proponente que acredite experiencia a través de algún contrato en el cual su participación haya sido a través de Consorcio o Consorciado, esta será considerada en función del porcentaje de participación declarado en dicho Contrato.

- b) **Estructura orgánica del proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. (**Formulario T2**).

- c) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente. (**Formulario T3**).

- d) **Curriculum Vitae del personal profesional y técnico**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. (**Formulario T4**).

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán de las obras, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen y, previo la firma de contrato, EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar**, incluyendo una explicación del listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos. (**Formulario T5**)
- f) **Listado de toda la maquinaria y equipos necesarios para ejecutar las obras**, indicando la cantidad, el mes de incorporación y retiro de la faena, modelo, marca, año de fabricación y capacidades representativas (**Formulario T6**).
- g) **Cronograma de Personal** (programa de ocupación de mano de obra), el que debe ser coincidente con la Carta Gantt del Proyecto y deberá estar permanente actualizado conforme se modifiquen durante el Contrato alguno de los ítems indicados.
- h) **Programa de Construcción**. El Proponente deberá entregar el programa de trabajo junto con la presentación de su Oferta en formato (*.pdf) y archivo digital nativo. Éste deberá efectuarse de acuerdo con lo requerido por EFE en las Bases de Licitación y sus Anexos.

El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se debe adjuntar como parte del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, a través de la plataforma de compras SAP Ariba en archivo digital de Software Primavera P6.

Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de los trabajos, metodologías y secuencias constructivas propuestas para el desarrollo de las obras. La programación de las obras debe contemplar, con especial atención, aquellos aspectos orientados a provocar el mínimo de interferencias al servicio ferroviario y a la comunidad, a evitar trastornos con la vialidad, y al cumplimiento de las medidas señaladas en la legislación ambiental vigente.

Se deberá tener en consideración, al momento de planificar, los esquemas de operación ferroviaria que se adjuntan en las bases técnicas generales.

El Proponente adjudicado deberá perfeccionar su programa, incorporando las coordinaciones y enlaces con el programa general del proyecto, para luego someterlo a la aprobación de la ITO y EFE. Aprobado este programa pasa a ser el *“Programa de Ejecución de Obras”*.

- i) **Metodología y Secuencia Constructiva.** El Proponente deberá entregar un (01) documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone para: Permisos, Instalaciones de Faena, Estudios, Ingeniería, Plan de Compras, Obras, Montajes de Estructuras, Modificaciones de Servicios y/o actividades Pro Forma, Pruebas, Puesta en Servicio y Garantías, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.
- j) **Programa Preliminar de Aseguramiento de la Calidad,** indicando claramente la estructura y dependencia de los profesionales que implementará en el Plan de Control de Calidad. Este documento deberá ser entregado y perfeccionado por el Proponente Adjudicado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas Especiales, a solicitud del Administrador de Contrato, o la ITO, para someterlo a su aprobación definitiva por parte del Mandante.
- k) **Plan de Manejo Ambiental.** El Proponente deberá entregar un Plan de Manejo Ambiental preliminar, el cual determine para cada componente afectada, las medidas que permitan mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales y contenga los planes de seguimiento para cada componente.
- l) **Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.** El Proponente deberá entregar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual deberá incluir la planificación y ejecución de actividades orientadas a mitigar los riesgos de incidentes de alto potencial de gravedad (vinculados a los estándares de controles de riesgos críticos, al Manual SSO EFE,

sus Anexos y al REECS de EFE), de accidentes laborales y enfermedades profesionales durante el desarrollo de los trabajos.

- m) **Suministros: Durmientes de Hormigón y Rieles**, en el que el Proponente entrega Información de respaldo respecto de la gestión del suministro de Rieles y de Durmientes de Hormigón, incluyendo al menos: planificación de la compra; carta compromiso o declaración similar o short list de los proveedores designados; información técnica del suministro; certificaciones de los productos; garantías; trazabilidad; experiencia previa del Proponente gestionando el mismo tipo de suministros (**Formulario T7**).

12 CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 4.5** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2)** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar con indicación de Cantidades de Obra (expresados con dos decimales) y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento o la unidad monetaria que corresponda, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por el volumen de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado por el Representante Legal y también en editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que, a juicio del Proponente, estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

- c) **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3)**, escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y también editable en formato Excel.
- d) **Análisis de Precios Unitarios de Costo Directo de todos y cada uno de los ítems del Presupuesto**, especialmente aquellos que han sido designados como “Global”, incluidas aquellas partidas como Subcontrato, que forman el presupuesto del contrato, desglosados en Mano de Obra con Leyes Sociales, Materiales, Maquinaria, Herramientas y Equipos, cada uno de estos sub-ítems desglosados en detalle, no permitiéndose sub-ítems que indiquen “global”, (ejemplo: “materiales.....global.”), valorizado en Unidades de Fomento, los que se expresarán con 2 decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior, a excepción de las partidas que valoricen el acero de refuerzo o armaduras, que se expresarán con 3 decimales, aproximando las cinco diezmilésimas a la milésima superior. Cualquier omisión en el detalle del precio unitario, será de exclusiva responsabilidad del Proponente y se entenderá que forma parte de su oferta. **(Formulario E-4)**.

Dichos análisis de precios unitarios deberán definir, para cada uno de los ítems del presupuesto, el valor a Costo Directo que se consigna en el Presupuesto. El incumplimiento de esta condición facultará al Mandante para desestimar dicha oferta. Además, deberá ser entregado escaneado en formato pdf firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.

- e) **Declaración de Anticipo**, en el cual el Proponente deberá indicar el % de Anticipo y cuotas a solicitar según corresponda expresado en Unidades de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el **Numeral 22.1** de las presentes BAE. **(Formulario E-5)**.

El valor total de la Oferta debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y todo otro tributo, que considere Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

A modo informativo se deja constancia que el Formulario Económico E-2 correspondiente a la “Oferta Económica Detallada”, contiene una hoja “Resumen” donde se totalizan los montos por tipo de Trabajo a realizar. A su vez, este Formulario se compone de “hojas” donde se detallan las actividades o partidas que corresponden según el tipo de Trabajo. La siguiente tabla muestra un resumen de las “hojas” del Formulario E2:

FORMULARIO E-2 - OFERTA ECONÓMICA DETALLADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE HOJA
-	RESUMEN	FORM E-2

1.1	DETALLE PASO VEHICULAR DESNIVELADO EL SOTILLO (PK 21+290)	FORM E-2 ITEM 1.1 PVD_PPD_SOT
1.2	DETALLE TYC PASO VEHICULAR DESNIVELADO LOS PAJARITOS (PK 23+250)	FORM E-2 ITEM 1.2 PVD_PAJ
2.1	DETALLE TALLERES Y COCHERAS	FORM E-2 ITEM 2.1 TYC
3	SISTEMA DE APOYO PARA CATENARIA	FORM E-2 ITEM 3 CAT

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13 EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo con un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros por evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Capacidad Económica Patrimonial	Patrimonio / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	30
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,5$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	20

TOTAL	>=60 Puntos	100
--------------	-----------------------	------------

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2023): 34%
- Año 2 (2022): 33%
- Año 3 (2021): 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de Oferentes que se presenten en Grupo Licitante, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del integrante del Grupo Licitante que califica debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1 toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo con el riesgo financiero, será de 60 (sesenta) puntos.

En el caso de resultar adjudicatario, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada y protocolizada, en caso de que se haya extendido en el extranjero. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicatario, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Análisis de Capacidad Económica:

El Proponente deberá acreditar una Capacidad Económica Disponible de **MM 4 USD.- (cuatro millones de dólares americanos)** o su equivalente en Pesos Chilenos a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá venir firmada por sus representantes legales y un profesional contable o un contador auditor acreditado.

Para el caso en que el Proponente sea un Grupo Licitante, cada uno de sus integrantes deberá presentar una síntesis de las obras consideradas para el cálculo del saldo financiero. Los saldos financieros a considerar, serán hasta los 12 (doce) meses próximos a la apertura del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, cuya fecha está indicada en el cronograma de la presente Licitación. Se considerará como capacidad económica la sumatoria de las capacidades económicas de las empresas participantes del mismo la cual no debe ser inferior a **MM 4 USD (cuatro millones de dólares americanos)** o su equivalente en Pesos Chilenos a la fecha de presentación de la propuesta.

Los oferentes deberán entregar los **FORMULARIOS: F3 (CÁLCULO DE CAPACIDAD ECONOMICA) y F4 (OBRAS EN EJECUCIÓN Y SALDOS ECONÓMICOS)**, indicando su capacidad económica la cual se debe calcular de la siguiente forma:

$$CE = (PA - RE - VA - UR - U) - (15\% \text{ SALDO FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCIÓN ANUALIZADO})$$

En cada Ítem el Oferente deberá indicar de dónde obtuvo ese valor como nota al pie del Anexo.

En donde:

CE = CAPACIDAD ECONÓMICA: Capacidad de la empresa para cubrir un proyecto.

PA = PATRIMONIO: Es el patrimonio declarado en los balances.

RE = RESERVAS EXIGIBLES: Son todas aquellas cuentas de patrimonio, provenientes de Utilidades y susceptibles a ser repartidas entre los socios o accionistas. (EJ. Reservas; Futuros Dividendos, ETC.).

VA = VALORES DE ACTIVOS: Son aquellos que no representan inversiones reales. (EJ. Gastos pagados por anticipado; Menor valor de Inversión, entre otros).

UR = UTILIDADES RETENIDAS: Son las utilidades retenidas informadas en el balance.

U = UTILIDAD DEL EJERCICIO: Son las utilidades del ejercicio informadas en el balance.

SALDO FINANCIERO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN ANUALIZADO: Se solicita el listado de obras en ejecución, donde se debe expresar el grado de avance, el monto cancelado y su saldo por cobrar (**FORMULARIO F4**), de este saldo se extrae el 15% el cual se le descontará a la capacidad Económica de la Empresa.

Los saldos financieros por considerar serán hasta los 12 meses siguientes a la fecha de apertura del Sobre N°1 Oferta Técnica, cuya fecha está indicada en el cronograma de la presente Licitación.

Opcionalmente, y con el fin de incrementar su capacidad económica, el Proponente podrá presentar declaración jurada suscrita ante Notario, en la cual se compromete a no retirar, parcial o totalmente, las utilidades y/o las reservas exigibles durante el período del ejercicio financiero siguiente. (Ver **FORMULARIO F5 “DECLARACIÓN JURADA DE NO RETIRO DE UTILIDADES O RESERVAS EXIGIBLES”**)

C) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

14 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Para una adecuada presentación de las propuestas técnicas, se incluye en **Anexo N°3** una descripción de la información mínima que deberán contener éstas.

14.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “*NTF*”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 40%.**
- **PROPUESTA CONSTRUCTIVA (PC): 30%**
- **EQUIPO DE TRABAJO Y TECNOLOGÍA (ETT): 30%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Experiencia de la Empresa [EE] (40%):

- **35% Experiencia General en Construcción de Obras de Infraestructura (EOI):** Se evalúan listados de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de infraestructura en general cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 400, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 20 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante.
- **33% Experiencia Específica en Construcción Obras Montaje Industrial Similares al Proyecto en Licitación (EMI):** Se evalúan listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de construcción de Montaje Industrial similares al proyecto en licitación cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 100, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 5 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante.
- **32% Experiencia Específica en Construcción de Obras Ferroviarias o Metro Similares al Proyecto en Licitación (EOF):** Se evalúan listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de construcción de vías ferroviarias o metro similares al proyecto, cuya sumatoria total sea igual o superior a MUSD 1.000, mediante contratos superiores o igual a los MUSD 50 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante.

La Comisión Evaluadora revisará un máximo de veinte (20) contrataciones por cada formulario, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

Aportan su experiencia: Oferente, integrantes del Grupo Licitante y subcontratistas, en este sentido, la experiencia por acreditar puede haber sido obtenida actuando como Contratista principal, como integrante de un Grupo Licitante o como subcontratista.

El Proponte que acredite experiencia a través de algún contrato, en el cual su participación haya sido a través de consorcio o consorciado, esta será considerada en función del porcentaje de participación declarado en dicho contrato.

En el caso de las empresas extranjeras, en la evaluación del parámetro “*Experiencia de la Empresa*”, se considerará la experiencia de aquellas obras de similar naturaleza, complejidad y envergadura que se hayan ejecutado en Chile o en el extranjero.

2. Propuesta Constructiva [PC] 30%:

- **20% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “*el qué se hace*”.
- **40% Metodología (M):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “*Es el cómo se hace*”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ✓ Metodología y solución constructiva a utilizar para desarrollar las distintas etapas de la obra señaladas en las bases o alternativas metodológica propuestas que aseguren la optimización de la planificación, compatibles con los plazos e HITOS.
 - ✓ Metodología para mantener la operación ferroviaria sin interrupciones.
 - ✓ Organigrama, las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno y su relación con la Metodología y con estructura EDT (Estructura de desglose de trabajo).
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
 - ✓ Todos los aspectos logísticos en el punto Metodología de Trabajo o Propuesta Constructiva que forma parte de los Antecedentes Técnicos indicado en las bases, como: puntos de acopio temporales, no dependencia de ventanas de trabajo, interrelación de los equipos y maquinaria estratégica para la ejecución de las obras con la metodología propuesta, protección a la operación existente ferroviaria, entre otros.
- **20% Programa de Construcción (PR):** Evalúa si la Planificación ofertada, es factible de analizar y relacionar con el desarrollo de los trabajos y se identifican apropiadamente los plazos solicitados en las bases técnicas. El Programa de Construcción será evaluado con los parámetros de calidad del cronograma definidos en las “*BASES PARA EL DESARROLLO DEL*

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001".

- **20% Planes de Gestión (PG):** Se evaluará el contenido del Plan de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, y Medio Ambiente, de los aspectos relevantes que reflejan los procedimientos, políticas y certificaciones de la empresa, como de sus subcontratos con la estandarización de sus procesos y calidad de la oferta presentada, entre ellos:
 - ✓ Evaluación del Plan de Calidad presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en Bases Técnicas.
 - ✓ Plan Base de Seguridad y Salud Ocupacional: Se evaluará el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en el Anexo SSO de las Bases.
 - ✓ Plan de Manejo Ambiental. (Evaluación del Plan de Manejo Medioambiental presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en el Anexo Medioambiental de las Bases Técnicas).
 - ✓ Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

3. Equipo de Trabajo y Tecnología [EET] (30%)

- **40% Calidad curricular del personal clave (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional. El personal mínimo deberá cumplir con el perfil, experiencia y títulos solicitados.
- **20% Maquinaria (MV):** Se evaluará el listado de maquinaria mínima a utilizar para llevar a cabo las obras, el Proponente deberá señalar datos técnicos de la maquinaria, como cantidad, año de fabricación, kilometraje u horas de uso, potencia y características relevantes.
- **20% Suministros: Durmientes de Hormigón y Rieles. (SU):** Evalúa la calidad y gestión de los suministros de Durmientes y Rieles, entre ellos:
 - Evalúa al Proveedor de Rieles y la estructura organizacional para la gestión de una adecuada compra, cumplimiento de las especificaciones, experiencia, certificación de suministro, garantías ofrecidas y trazabilidad del producto.
 - Evalúa al Proveedor de Durmiente de Hormigón y la estructura organizacional para la gestión de una adecuada compra, cumplimiento de las especificaciones, experiencia, certificación de suministro, garantías ofrecidas y trazabilidad del producto.
- **20% Tecnología (T):** Evalúa la tecnología ofrecida para desarrollar el trabajo, con respecto a la relación de la Maquinaria, con la metodología propuesta, los elementos de control Topográficos, herramientas de control del Laboratorio de Autocontrol del contratista y obtención de mejores rendimientos que permitan holguras en la planificación de la obra.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
Experiencia de la Empresa (EE)	40%	<u>Experiencia General en Construcción de Obras de Infraestructura (EOI)</u> Se evalúan listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de infraestructura en general cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 400, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 20 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 20 (veinte) contrataciones similares por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	0 puntos: El Oferente acredita menos de MMUSD 400 (cuatrocientos millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. 80 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MMUSD 400 (cuatrocientos millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. 100 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MMUSD 600 (seiscientos millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.	40%
		<u>Experiencia Específica en Construcción Obras Montaje Industrial Similares al Proyecto en Licitación (EMI)</u> Se evalúan listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de construcción de Montaje Industrial similares al proyecto en licitación cuya sumatoria total sea igual o superior a MMUSD 100, mediante contratos superiores o igual a los MMUSD 5 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 20 (veinte) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	0 puntos: El Oferente acredita menos de MMUSD 100 (cien millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. 80 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MMUSD 100 (cien millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. 100 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MMUSD 150 (ciento cincuenta millones de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.	40%

		<u>Experiencia Específica en Construcción de Obras Ferroviarias o Metro Similares al Proyecto en Licitación (EOF)</u> Se evalúan listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia en Obras de construcción de vías ferroviarias o metro similares al proyecto, cuya sumatoria total sea igual o superior a MUSD 1.000, mediante contratos superiores o igual a los MUSD 50 en los últimos 15 (quince) años, con certificados de conformidad del respectivo mandante. La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 20 (veinte) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	0 puntos: El Oferente acredita menos de MUSD 1.000 (un millón de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.	20%
			80 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MUSD 1.000 (un millón de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.	
			100 puntos: El Oferente acredita igual o sobre MUSD 1.500 (un millón quinientos mil de dólares americanos) en obras, trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.	
Propuesta Constructiva (PC)	30%	<u>Grado de comprensión del problema (GCP)</u> Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el “ <i>qué se hace</i> ”. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las bases.	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento o afirma el no cumplimiento de un requerimiento mínimo para su consideración en el proceso de evaluación.	20%
			30 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento al no desarrollar correctamente las tareas establecidas en las bases técnicas, con lo cual no hay garantía de un desarrollo satisfactorio de las obras del proyecto.	
			80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento suficiente del requerimiento al desarrollar correctamente las tareas establecidas en las bases técnicas y da garantía suficiente para el correcto desarrollo de las obras del proyecto.	
			100 puntos: El Oferente demuestra un conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporcionando información que supera los requerimientos mínimos solicitados,	

			dando amplia garantía del correcto desarrollo de las obras del proyecto.	
		<u>Metodología (M)</u> Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados: ✓ Metodología y solución constructiva a utilizar para desarrollar las distintas etapas de la obra señaladas en las bases o alternativas metodológica propuestas que aseguren la optimización de la planificación, compatibles con los plazos e HITOS. ✓ Metodología para mantener la operación ferroviaria sin interrupciones. ✓ Organigrama, las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno y su relación con la Metodología y con estructura EDT (Estructura de desglose de trabajo). ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados. ✓ Todos los aspectos logísticos en el punto Metodología de Trabajo o Propuesta Constructiva que forma parte	0 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 50% de las tareas establecidas en las bases técnicas. 30 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 20% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE. 80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento de la Metodología, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados. 100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento de la Metodología acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo, la relaciona con diferentes aspectos como estrategia de suministros, acopios transitorios, maquinaria mínima y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.	40%

		de los Antecedentes Técnicos indicado en las bases, como: puntos de acopio temporales, no dependencia de ventanas de trabajo, interrelación de los equipos y maquinaria estratégica para la ejecución de las obras con la metodología propuesta, protección a la operación existente ferroviaria, entre otros.		
		<u>Programa de Construcción (PR)</u> Evalúa si la Planificación ofertada, es factible de analizar y relacionar con el desarrollo de los trabajos y se identifican apropiadamente los plazos solicitados en las bases técnicas. El Programa de Construcción será evaluado con los parámetros de calidad del cronograma definidos en las "BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001".	0 puntos: El Oferente no presenta el antecedente evaluado.	20%
			30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente más del 20% de las actividades en la Carta Gantt o el parámetro evaluado, para la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en las bases.	
			70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 11% al 20% de las actividades en la Carta Gantt o el parámetro evaluado, para la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.	
			80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 1% al 10% de las actividades en la Carta Gantt o el parámetro evaluado, para la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.	
			90 puntos: El Oferente desarrolla de manera total el requerimiento, informando todas las actividades en la Carta Gantt o el parámetro evaluado, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases.	
			100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la Carta Gantt o el parámetro evaluado, asegurando la correcta ejecución de las obras, mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	

		<u>Plan de Gestión (PG)</u> Se evaluará el contenido del Plan de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, y Medio Ambiente, de los aspectos relevantes que reflejan los procedimientos, políticas y certificaciones de la empresa, como de sus subcontratos con la estandarización de sus procesos y calidad de la oferta presentada, entre ellos: ✓ Evaluación del Plan de Calidad presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en Bases Técnicas. ✓ Plan Base de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Se evaluará el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en el Anexo SSO de las Bases. ✓ Plan de Manejo Ambiental. (Evaluación del Plan de Manejo Medioambiental presentado por el oferente, con la estructura y contenido mínimo definido en el Anexo Medioambiental de las Bases Técnicas).	0 puntos: El Oferente no presenta algún aspecto descrito evaluado. 30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente el Plan de Gestión para la correcta ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas. 80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del Plan de Gestión para la correcta ejecución de las obras, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases Técnicas. 100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del Plan de Gestión para la correcta ejecución de las obras, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las Bases.	20%
		✓ Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación	0 puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta. 100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta.	
Equipo de Trabajo y Tecnología (EET)	30%	<u>Calidad curricular del personal clave (CC)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 50 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	40%

		títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional. El personal mínimo deberá cumplir con el perfil, experiencia y títulos solicitados.	80 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	
			100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para uno (1) o más de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	
		<u>Maquinaria (MV):</u> Se evaluará el listado de maquinaria mínima a utilizar para llevar a cabo las obras, el Proponente deberá señalar datos técnicos de la maquinaria, como cantidad, año de fabricación, kilometraje u horas de uso, potencia y características relevantes.	0 puntos: El Oferente no considera el total de Maquinaria Mínima en su propuesta o no satisface el requerimiento conforme a lo solicitado en las Bases. 30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de Maquinaria Mínima a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de las obras y del mantenimiento, de acuerdo a lo señalado en las bases. 80 puntos: El Oferente presenta la cantidad de Maquinarias Mínima a utilizar en correspondencia con la metodología presentada que satisface la correcta ejecución de las obras y del mantenimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases. 100 puntos: La Maquinaria Mínima propuesta por el Oferente satisface el requerimiento de manera sobresaliente (entregando oportunidades de tecnología y mejoras de rendimiento) en correspondencia con la metodología presentada y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	20%
		<u>Suministros: Durmientes de Hormigón y Rieles. (SU)</u> Evalúa la calidad y gestión de los suministros de Durmientes y Rieles, entre ellos: ✓ Evalúa al Proveedor de Rieles y la estructura organizacional para la gestión de una adecuada compra, cumplimiento de las especificaciones, experiencia, certificación de suministro, garantías ofrecidas y	0 puntos: El Oferente no entrega planificación para el suministro de rieles y durmientes de hormigón; y/o los suministros ofertados de rieles y durmientes de hormigón no cumplen los aspectos señalados en las Especificaciones Técnicas. 30 puntos: El Oferente considera una planificación deficiente, no contemplando los aspectos mínimos para el manejo del suministro de rieles y durmientes; y/o los suministros ofertados de rieles y durmientes de hormigón entregan información parcial para ser evaluados.	20%

	trazabilidad del producto. ✓ Evalúa al Proveedor de Durmiente de Hormigón y la estructura organizacional para la gestión de una adecuada compra, cumplimiento de las especificaciones, experiencia, certificación de suministro, garantías ofrecidas y trazabilidad del producto.	80 puntos: El Oferente considera una planificación adecuada para el manejo del suministro de rieles y durmientes de hormigón, y considera aspectos de logística de transporte; los suministros ofertados de rieles y durmientes de hormigón entregan información completa para ser evaluados, cumpliendo los aspectos señalados en las Especificaciones Técnicas. 100 puntos: El Oferente considera una planificación adecuada para el manejo del suministro de rieles y durmientes de hormigón, y considera aspectos de logística de transporte, relacionándolo con todos los aspectos de la metodología del Proyecto de forma eficiente asegurando el cumplimiento de los plazos e hitos; y los suministros ofertados de rieles y durmientes de hormigón entregan información completa para ser evaluados, cumpliendo los aspectos señalados en las Especificaciones Técnicas, con garantías de fabricación por sobre lo solicitado.	
	<u>Tecnología (T)</u> Evalúa la tecnología ofrecida para desarrollar el trabajo, con respecto a la relación de la Maquinaria, con la metodología propuesta, los elementos de control Topográficos, herramientas de control del Laboratorio de Autocontrol del contratista y obtención de mejores rendimientos que permitan holguras en la planificación de la obra.	0 puntos: El Oferente no considera Tecnología o la Tecnología en su propuesta no satisface el requerimiento conforme a lo solicitado en las Bases. 30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de Tecnología a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de las obras, de acuerdo a lo señalado en las bases. 80 puntos: El Oferente presenta la cantidad de Tecnología a utilizar en correspondencia con la metodología presentada que satisface la correcta ejecución de las obras de conformidad a lo establecido en las Bases. 100 puntos: La Tecnología propuesta por el Oferente satisface el requerimiento de manera sobresaliente en correspondencia con la metodología presentada y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases, mejorando rendimientos de actividades clave que permitan holguras en el desarrollo de las obras.	20%

14.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{EE} \times 40\% + \text{PC} \times 30\% + \text{EET} \times 30\%$$

Dónde **EE**, **PC**, **EET**, Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 "*Oferta Técnica y Administrativa*".

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso de que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes, sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- La nota técnica "*NTF*" sea inferior a **80,0 puntos**.
- La nota de alguno de los aspectos: Experiencia de la Empresa (EE), Propuesta Constructiva (PC) o Equipo de Trabajo y Tecnología (ETT) sea inferior a **70,0 puntos**.
- La nota del Plan Base de Seguridad y Salud Ocupacional sea inferior a **80,0 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

15 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación. La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación realizará un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

16 EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto de la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el Principio de Igualdad de los Oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

17 ADJUDICACIÓN

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente y financieramente en relación con el Análisis de Riesgo Financiero y Capacidad Económica Disponible, presente la mejor Oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE al momento de la adjudicación, dependiendo de la factibilidad técnica y económica podrá adjudicar la Licitación total o parcialmente al Proponente que haya calificado en la evaluación técnica y financiera, en relación con el Análisis de Riesgo Financiero y Capacidad Económica Disponible; y cuya oferta se estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo de acuerdo con las siguientes opciones:

1. Alternativa A – Contrato **con** Sistema de Apoyo para Catenaria del Formulario E-1, la propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

2.- Alternativa B - Contrato **sin** Sistema de Apoyo para Catenaria del Formulario E-1, la propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponentes oferten el mismo precio, se adjudicará a aquel que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto ***“Propuesta Constructiva”*** si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades de EFE establecidas en el **Numeral 4.12** de las BAG.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, la adjudicación por parte de EFE, se realizará una vez que esta última haya dado cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente.

En caso de verificarse la calificación de oferta temeraria, deberá estarse a lo dispuesto en el **Numeral 28.2.1** de las presentes BAE.

II.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

18 GESTIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la notificación de adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar junto con el con el Programa de Ejecución de Obras establecido en el **Numeral 6.4** de las BAG, un informe en el cual deberá señalar las oportunidades de mejora, errores, inconsistencias o cambios en general que haya detectado como parte de su revisión en mayor detalle de los antecedentes y especificaciones del Proyecto, y su eventual cambio

al precio del Contrato, de manera tal que con dicho informe el Proponente Adjudicado pueda hacerse responsable de la ingeniería entregada por EFE para la ejecución de las Obras *“haciéndola propia”*. Cualquier modificación al precio del Contrato deberá estar soportada por un análisis técnico detallado, dando cuenta de la justificación en los cambios y empleando los Formularios entregados en la Licitación para efectos de la presentación técnica y económica de los cambios al Contrato. Agregado a lo anterior, el Proponente Adjudicado deberá valorizar los cambios utilizando los precios unitarios de su Oferta y, en el caso de que en los cambios propuestos existan partidas que no estaban identificadas anteriormente, se podrán utilizar precios de mercado debidamente respaldados, a través de, al menos, 3 cotizaciones actualizadas.

Dentro de los siguientes 15 (quince) días corridos de presentado el mencionado informe, EFE deberá responder si acepta los cambios propuestos por el Contratista en su totalidad, si solicita mayor información o bien requiere una reevaluación de éstos. En este último caso, dicha reevaluación deberá ser nuevamente analizada por EFE para su aceptación o rechazo. En caso de aceptar las propuestas presentadas por el Contratista, se deberá formalizar el cambio mediante una Orden de Cambio o Aditivo del Contrato según corresponda. En caso de que EFE desestimen los cambios propuestos, el Proponente Adjudicado deberá dar inicio a las Obras de conformidad a la Oferta presentada al en el proceso de Licitación Adjudicado. En todo caso la no respuesta de EFE en los plazos previamente señalados, bajo ningún concepto se podrá interpretar como aceptación o rechazo del informe presentado por el Contratista.

El Contratista será el único y exclusivo responsable de la debida y oportuna construcción de las Obras hasta la Recepción Definitiva por parte de EFE. No obstante, todas las decisiones que puedan afectar al presupuesto y a la curva de Avance Físico entregada por el Contratista en su Oferta, deberán ser aprobadas por EFE, en las reuniones que al efecto sostengan las Partes conforme a lo estipulado en el presente Numeral.

Conforme a lo establecido en las BAG, las Partes de este Contrato se obligan a colaborar recíprocamente, de buena fe y en forma permanente para que el proyecto sea correctamente ejecutado en los plazos previstos y conforme al presupuesto. Con dicha finalidad se obligan a poner inmediatamente en conocimiento de la otra Parte todas las dificultades que se planteen durante la ejecución del Contrato, a objeto de solucionarlas de consuno, de buena fe y con la mayor celeridad posible.

El Contrato a adjudicar contiene metodologías para la dirección y gestión del proyecto, que buscan la excelencia dentro de la planificación del proyecto, como son las buenas prácticas mundialmente reconocidas del PMI, Programación Project y Primavera, y el sistema BIM, Lean Construction y la experiencia y buenas prácticas constructivas, con el objetivo de que el Contratista, pueda de forma anticipada y proactiva advertir cualquier desviación, riesgo, oportunidad o cambio, que afecten las principales dimensiones y restricciones que tienen los proyectos bajo la mirada de las metodologías de dirección de proyecto del PMI, a través del PMBOK séptima edición, con el único propósito de generar las gestiones y soluciones, que permitan siempre y en cada proceso y etapa del ciclo de vida del proyecto, minimizar y/o eliminar, de forma oportuna y anticipada la ocurrencia de estos

impactos al proyecto. Lo anterior, en ningún caso reemplaza las obligaciones del Contratista y los riesgos asumidos conforme al Contrato, ni lo exime de la aplicación de los mecanismos contractuales de advertencia oportuna y temprana de hechos que pudieran afectar los plazos y precios pactados.

19 PRECIO DEL CONTRATO

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, y se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Económicas serán cotizados en Unidades de Fomento (UF), en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los cinco (05) milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del Contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

La oferta considerará tanto las partidas de modalidad a Suma Alzada como partidas a Valor Proforma según corresponda, y la totalidad de los gastos que demanden las obras y, en general, las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su Recepción Definitiva por parte del Mandante, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

El Contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las Obras hasta su total terminación y recepción por parte de EFE, conforme a los montos contenidos en la Oferta presentada. Dicha suma debe ser determinada por el Contratista luego de analizar y ponderar en forma acuciosa los Documentos de la Licitación, documentos técnicos, permisos y demás antecedentes puestos a su disposición, así como todas las características, particularidades y complejidades técnicas de las Obras conforme a los documentos de la Licitación. El valor indicado en su Oferta corresponde al justo precio ofertado por el Contratista.

20 REAJUSTES

El valor de los precios unitarios de las obras contratadas se considerará invariable.

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

21 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del Contrato será bajo la modalidad de Suma Alzada en determinados ítems, a Serie de Precios Unitarios en otros, y modalidad Pro-Forma, según se indica en cada Formulario E-2, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE (SAP-ARIBA).

21.1 SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el ítemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de obra calculadas por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el ítemizado del Contrato, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de las obras, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en los planos, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 15** de las BAG.

21.2 SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el ítemizado del Presupuesto, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el ítemizado del Formulario, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de Circular Aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen y hayan sido validadas y aprobadas por EFE, pudiendo ser estas cantidades validadas, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y, por tanto, en la oferta económica del Proponente Adjudicado.

El valor definitivo de las obras a ejecutar por medio de los ítems a serie de precios unitarios quedará reflejado en el Aditivo de Cierre. En caso de variaciones que excedan las cubicaciones iniciales, éstas se regularán de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 15** de las BAG.

21.3 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados "*Gastos Generales*" y "*Utilidades*", en el **Formulario E-3 "Análisis de Gastos Generales"**, y en el resumen del **Formularios E-2 "Oferta Económica Detallada"**.

El **Formulario E-3 "Análisis de Gastos Generales"** deberá ser completado por el Proponente incorporando las filas al Formulario que considere necesarias. La cifra final obtenida en el total del Formulario de Gastos Generales, deberá expresarse en porcentaje en el Formulario E-2, por lo tanto, el monto del Formulario E-3, deberá coincidir con el monto señalado en Formulario E-2 para los Gastos Generales.

La suma de los Gastos Generales y Utilidades no podrá superar el 45% (cuarenta y cinco por ciento) respecto de los Costos Directos de la Oferta del Proponente.

21.4 PARTIDAS A VALOR PROFORMA

Se considera "*Partidas a Valor Proforma*", las señaladas en las Bases Técnicas.

El precio final de estas partidas se ajustará a los pagos por este concepto efectivamente realizados, según los procedimientos indicados a continuación.

El procedimiento para la determinación del monto final a contratar, la administración, la coordinación, el control y la forma de pago de las partidas a valor proforma, será realizado de la siguiente manera:

- a) El Contratista deberá efectuar la gestión (cartas o documentos afines; bases administrativas y/o técnicas, Itemizado, cubicaciones; presupuestos de referencia; etc.) para la obtención de cotizaciones a Suma Alzada de las diferentes partidas consignadas en el Formulario E-2, en el plazo que establezca el Programa de Ejecución de Obras elaborado por el Contratista y aprobado por la ITO y EFE, dejando constancia de ello en el Libro de Obras. Sin perjuicio de lo antes señalado, si el Mandante lo estima conveniente, éste podrá cotizar y/o negociar directamente las partidas a valor proforma, de lo cual dará aviso por escrito al Contratista.

El Contratista deberá someter a la validación de la ITO los antecedentes de licitación de cada partida a valor proforma, con la suficiente antelación para asegurar contar con las cotizaciones a tiempo, de modo de no afectar el plazo total de la obra.

Una vez obtenidas las cotizaciones, el Contratista informará detalladamente al Mandante del análisis de éstas (cotizaciones, análisis comparativo y recomendación de adjudicación) a través de la ITO, para su decisión de adjudicación.

- b) Habiendo definido el Mandante su decisión respecto de las cotizaciones presentadas por el Contratista o en su defecto, habiendo finalizado por su cuenta las negociaciones directas y, en consecuencia, definido el Proveedor y/o Subcontratista elegido y el monto final a contratar a Suma Alzada, se comunicará esta decisión al Contratista quien procederá a reemplazar los montos indicados como montos máximos de “*Valor Proforma*” en el Formulario E-2, antes de I.V.A., por el nuevo valor resultante para la partida.

Cumplido lo anterior, el Contratista deberá contratar al proveedor y/o subcontratista y hará suya la administración, dirección, coordinación y control de estos trabajos, haciéndose responsable totalmente de la ejecución de éstos, velando porque éstos se ejecuten de acuerdo con el Proyecto, Bases Técnicas y Plazos. En particular, se incluye la gestión de revisar, objetar o aprobar modificaciones de Proyecto, respecto del valor proforma inicialmente contratado.

Para todos los efectos el Proveedor y/o Subcontratista contratado, ya sea a través de la gestión del Contratista o producto de las negociaciones directas del Mandante, se considera, para todos los efectos del presente Contrato, Subcontratista del Contratista principal.

- c) Los costos de gestión, administración, coordinación, control y cualquier otro que se requiera para la correcta y total ejecución de estos trabajos, serán de cargo del Contratista y se entenderán contemplados en la partida de “*Administración de Proformas*”, establecida en el Formulario E-2, incluidas las utilidades correspondientes.
- d) Las partidas a valor proforma se pagarán al Contratista en el monto y oportunidad resultante, sin que la diferencia entre el valor proforma considerado para la partida y el monto final a contratar, ya sea mayor o menor, signifique un aumento o disminución de obras, por tanto, no se computa como aumento o disminución del costo directo, ni signifique un aumento o disminución del recargo por la administración de la partida de Administración correspondiente, ni de los Gastos Generales y/o Utilidades del Contrato.
- e) En la eventualidad que el Mandante suspenda la ejecución de los trabajos contemplados como partidas a Valor Proforma, o encargue su ejecución a un tercero contratándolo directamente, entonces la modificación al Contrato se tratará como una disminución de obras.
- f) El Contratista deberá otorgar todas las facilidades señaladas en el **Numeral 7.2.4 “Contratos Paralelos o Coordinación con Terceros”** de las BAG.

22 FORMA DE PAGO

EFE pagará los trabajos de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el **Numeral 5.4** de las Bases Administrativas Generales.

El pago de los trabajos se efectuará por Avance Mensual de Obras, al término de éstos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE y de conformidad a lo dispuesto en Anexo N°6 “*Bases de Medición y Pago*” de las presentes BAE.

22.1 ANTICIPO

Se entregará un anticipo, por un monto mínimo de 5% (cinco por ciento) en una (1) cuota y/o hasta un monto máximo del 30% (treinta por ciento) a ser entregadas en hasta tres (3) cuotas a convenir, de conformidad a lo declarado por el Proponente en Formulario E-5 “*Declaración de Anticipo*”, dicho porcentaje será en base del valor de su oferta con impuestos incluidos, conforme a lo establecido en **Numeral 5.4.1** de las Bases Administrativas Generales. En forma previa, el Contratista deberá entregar la garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta haya sido aceptada por EFE, según lo dispuesto en las BAG.

22.2 ESTADOS DE PAGO

El precio se pagará más I.V.A., conforme al “*Avance Financiero*” que vayan presentado las Obras. El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibida la respectiva factura y sus respaldos correspondientes, siempre y cuando ésta se ajuste a los montos aprobados en el Estado de Pago previamente validado conforme a los mecanismos establecidos en Las Bases.

En cada Estado de Pago que el Contratista presente a EFE, deberá acompañar entre otros, la información adicional señalada en el **Numeral 5.4.2** de las BAG, correspondiente al periodo del Estado de Pago que se está presentando:

La no entrega de uno o más de los antecedentes mencionados en el **Numeral 5.4.2** de las BAG, implicará el rechazo automático del Estado de Pago, el cual no será revisado por el Mandante sino hasta que el Contratista adjunte la totalidad de la documentación requerida. El Mandante tendrá un plazo de 7 (siete) Días Hábiles para revisar la documentación que entregue el Contratista y deberá aprobar o rechazar –total o parcialmente- el estado de pago.

En caso de rechazo parcial, el Mandante informará al Contratista el monto total del Avance Financiero aprobado y autorizará para que se emita la factura por dicho monto.

Una vez que el Contratista haya subsanado las posibles observaciones formuladas por el Administrador del Contrato, el Estado de Pago será remitido nuevamente a éste, por intermedio del Administrador de Contrato, para su revisión. De persistir observaciones, el estado de pago iterará las veces que sea necesario, conforme a lo establecido anteriormente.

El Contratista deberá presentar la correspondiente factura o copia de la factura electrónica al Administrador del Contrato, sólo una vez que EFE haya aprobado el respectivo Estado de Pago, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico por el Administrador del Contrato. La factura no podrá tener fecha anterior a la aprobación del Estado de Pago.

Los Estados de Pago serán considerados como abonos parciales efectuados por el Mandante durante el curso de los trabajos y tendrán solo el carácter de provisorios, concedidos al Contratista a cuenta del valor de la Obra. Los pagos que se efectúen conforme a los Estados de Pago no constituirán, en modo alguno, el reconocimiento o la aceptación por parte del Mandante en cuanto a la calidad, integridad, oportunidad, volumen o suficiencia de las Obras ejecutadas, conforme a lo previsto en el Contrato.

22.3 PAGO FINAL

El pago final, si procediese, es el pago de las sumas retenidas y/o la liberación de las garantías bancarias que hubiesen sido entregadas en reemplazo de éstas, como asimismo de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato que estuviese vigente, esto último, salvo que conforme a los términos del Contrato esta garantía tenga una vigencia más allá del Aditivo de Cierre. El pago final deberá hacerse después de realizada la Recepción Definitiva del Trabajo y/u Obra por parte de EFE, siempre que el Contratista cumpla con las siguientes condiciones copulativas y suspensivas:

(a) el Contratista haya entregado a satisfacción de EFE, las constancias de no existir reclamos relacionados con el Contrato por obligaciones laborales o previsionales pendientes o por servicios, materiales, equipos, impuestos u otros conceptos;

(b) Se haya suscrito entre las partes el correspondiente Aditivo de Cierre del Contrato.

Una vez cumplidas a satisfacción de EFE las condiciones anteriores, el Contratista emitirá la factura electrónica que correspondiere y el pago final se hará por parte de EFE dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a su recepción.

22.4 PREMIO PARA EL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS ANTICIPADAMENTE

No aplica para la presente Licitación.

22.5 MECANISMO DE COPARTICIPACIÓN EN LOS AHORROS

El Proponente Adjudicado podrá presentar variantes a partes específicas del proyecto, que signifiquen una economía para EFE, cumpliendo con los requisitos de calidad exigidos en los Documentos del Contrato.

En caso de que durante la ejecución del Contrato, EFE acepte una variante presentada por el Contratista, éste tendrá derecho a un premio equivalente a un 50% de la diferencia del Costo Directo entre el proyecto original y el valor de la variante adoptada, monto que se le pagará una vez otorgada la Recepción Provisoria de las Obras, siempre que se concrete el ahorro propuesto.

Adicionalmente, si la variante adoptada implica un ahorro en tiempo de ejecución de las obras, se deberá formalizar el ajuste correspondiente en el *“Programa de Ejecución de Obras”*, conforme a lo establecido en el **Numeral 15** de las BAG *“Modificaciones del Contrato”*.

El monto del premio se pagará después de la obtención de la Recepción Provisoria de la Obra, debiendo acreditar el Contratista ante EFE el ahorro obtenido en la ejecución de la modificación, para lo cual acompañará el Acta de la Recepción Provisoria y los demás documentos que correspondan, conforme a lo que se establezca en el documento en que EFE autorice la variante presentada por el Contratista.

Ello, sin perjuicio de los premios que el Contratista pueda obtener por ejecutar las obras anticipadamente, conforme al numeral anterior.

23 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E HITOS

El plazo máximo para realizar la totalidad de los trabajos y actividades que contempla el Proyecto será de 720 (setecientos veinte) días corridos, a partir de la fecha consignada en la Orden de Proceder. A estos efectos de inicio de Obras el día uno (01) comenzará a contar al día siguiente de la fecha de la Orden de Proceder.

El plazo de las obras será de días corridos, sin deducción por días de lluvia u otros efectos climáticos, feriados o festivos.

Dentro de este plazo, el Contratista deberá dar término a las obras contratadas a plena conformidad del Mandante.

El Contratista deberá desarrollar los trabajos de manera que cumpla el Programa de Ejecución de Obras, tanto en lo relativo a los plazos totales como a los plazos parciales de los Hitos, si éstos se encuentran señalados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

La ejecución de las obras debe ser planificadas, tal que no se planteen interrupciones del tráfico ferroviario de carga actualmente en operación. Lo anterior, sin perjuicio de que existan “ventanas de trabajo” durante las cuales no estén programadas circulaciones de trenes y que el contratista podrá utilizar para ejecutar ciertas tareas excepcionales y con apego al protocolo de solicitud y materialización de estas ventanas.

Asimismo, la ejecución de las obras debe ser tal que no se interrumpa en ningún caso el normal flujo de los canales de aguas de regadío existentes en el tramo. Cabe señalar que los canales de regadío tienen sus periodos de mantenimiento establecido y definido, por lo que será responsabilidad del contratista la gestión de los permisos correspondientes ante las entidades que administran estos canales.

23.1 HITOS

El Contratista deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los Hitos que forman parte del Programa de Ejecución de Obras vigente del Contratista. El incumplimiento de estos Hitos conllevará una multa, de acuerdo a lo establecido en las presentes BAE.

A continuación, se definen los Hitos que deben ser considerados en el Programa de la Oferta y luego en el Programa de Ejecución de Obras.

Cada uno de los Hitos debe cumplirse dentro de un período de días corridos, a partir del día siguiente a la "*Fecha de Inicio del Contrato (Orden de Proceder)*" para los Hitos 1, 2 y 3. En cuanto a los demás Hitos, se considerará el inicio a partir del día siguiente a la "Entrega de Terrenos". El Proponente debe tener en cuenta estos Hitos al elaborar su Propuesta, organizar y definir los plazos y tiempos de los Trabajos, de acuerdo a lo solicitado en el Formulario Programa General de la Obra, y cumplirlos durante la ejecución del Contrato.

La Entrega de Terrenos se realizará 30 días después de la fecha de la Orden de Proceder.

Tabla. Definición de HITOS de la Licitación.

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
Plazos a contar desde "<i>Orden de Proceder</i>"			
1	ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.	Se considera la entrega del Cronograma de Contrato según lo indicado en documento contractual " <i>BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001</i> ".	45

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
2	INSTALACIÓN DE FAENAS Y DISPONIBILIDAD ACOPIO SUMINISTROS ADV.	Se considera dentro del alcance de este hito las instalaciones de faena y sus puntos de acopio ubicados a lo largo de la faja de vía de EFE. Las instalaciones de faena contarán con las oficinas administrativas para los profesionales de EFE, ITO y Contratistas y estarán dotadas con todas las instalaciones (servicios sanitarios, comedores, salas de primeros auxilios, bodegas de materiales y residuos peligrosos, entre otros) necesarias para dar cumplimiento a la RCA y a las necesidades del primer año de ejecución del contrato. Se incluye dentro del alcance la nivelación, el confinamiento e instalación de portón para el área de acopio designado para la llegada de los suministros de ADV.	60
3	ELABORACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE DE SISTEMAS DE VÍAS Y POLIDUCTOS.	Se considera dentro del alcance de este hito la aprobación de EFE respecto a: Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Especiales, Criterios de Diseño, Planos, Maquetas digitales, Documentos e informes, métodos constructivos y toda aquella documentación necesaria para la completa definición del proyecto y sus obras definidos en Numeral 4.3 Alcance de Ingenierías de las Bases Técnicas incluyendo la modelación completa del BIM. Considerar que EFE requiere 30 días para revisión de la ingeniería.	120
Plazos a contar desde “Entrega de Terreno”			
Talleres y Cocheras			
4	TÉRMINO MOVIMIENTO DE TIERRAS.	Se considera la ejecución de las plataformas a cota constante (+409 m) que recibirán los diferentes edificios, las vías férreas y la vialidad de conexión. Entendiéndose como tal las excavaciones masivas, el extendido y compactación de material de relleno y las obras previas necesarias que, sin ser excluyentes, serian el sistema de drenaje y sus cámaras, poliductos y sus cámaras, fundaciones para postes de catenarias o cualquier elemento del sistema ferroviario correspondiente a la ejecución de las nuevas vías a construir, todo ello según planos y documentos del proyecto.	210

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
		Se incluye también dentro del alcance del hito el retiro del material excedente a botadero o a su disposición final, independientemente si fuese originado por la obra o hubiese estado en el terreno precedentemente antes del inicio del contrato.	
5	TÉRMINO MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR.	Se considera dentro del alcance del hito el término del montaje de la estructura metálica del taller de mantenimiento menor, columnas, vigas, cerchas, arriostramiento, fijaciones, relleno de placas de anclaje, montaje de cerchas y costaneras para recibir la cubierta y revestimiento laterales, según planos y documentos del proyecto. Se incluye dentro del alcance realizar los esquemas de pintura declarados en las especificaciones técnicas.	370
6	HABILITACIÓN DE VÍAS Y RECINTOS PARA LLEGADA DE MATERIAL RODANTE.	Se requiere la disponibilidad de al menos cuatro vías de estacionamiento en las cocheras, cada una con sus correspondientes desvíos, para garantizar la circulación adecuada de los trenes desde la vía principal. Además, se deben realizar las canalizaciones y postaciones necesarias para habilitar parcialmente el sistema de tracción. Como parte del hito, se incluye la preparación del área necesaria para la llegada de los trenes en el cruce entre el PVD Los Pajaritos y el haz de vías. Es imprescindible que las obras civiles en esa sección estén completamente finalizadas, sin presencia de moldajes, andamios u otros elementos que obstaculicen el espacio libre requerido para el paso del tren. Se requiere habilitar las vías V3 y V4, junto con sus accesos y desvíos, dentro del Taller de Mantenimiento Menor para permitir la operación hacia las Cocheras parcialmente habilitadas. Como parte del hito, se incluyen todas las instalaciones y equipos de los fosos, que incluyen, entre otros, canalizaciones, luminarias, tomas de corriente, red de aire comprimido, sistemas de drenaje, escaleras, plataformas, barandas y puentes grúa, de	400

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
		acuerdo con los documentos y planos del proyecto. Además, se incluye dentro del alcance las canalizaciones y postaciones necesarias para la habilitación parcial del sistema de tracción de los trenes desde las vías V3 y V4 hasta las vías designadas para el estacionamiento de los trenes mencionados anteriormente. Se requiere la finalización de los siguientes recintos según los planos GPAM-ICD-PLA-TYC-ARQ-0020-1 y GPAM-ICD-PLA-TYC-ARQ-0021-1: <i>Edificio administración:</i> Recintos 121, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 153 y 167. <i>Taller de Mantenimiento Menor:</i> Recintos 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119. Todos estos recintos sean entregados completamente terminados, sin trabajos pendientes y con todo el equipamiento correspondiente disponible, de acuerdo con los planos y documentos del proyecto.	
7	TÉRMINO EDIFICIO ADMINISTRACIÓN, SALA BATERIAS Y TALLERES, SALA LAVADO, SAF, BT Y UPS, EDIFICIO DE LAVADO INTENSIVO, MÁQUINA DE LAVADO Y SALA TÉCNICA DE LAVADO Y SER N° 07.	Se considera el término de la totalidad de las obras gruesas, terminaciones, instalaciones y equipamientos de los siguientes edificios y recintos de los talleres y cocheras: Edificio administración, sala baterías y talleres (recintos 128 a 138), sala lavado, SAF, BT y UPS (recintos 122 a 127) , Edificio de Casino, Edificio y Servicio Maquinistas, Taller de Catenarias, Sala de Bombas, compresores y estanques de agua, Bodega de residuos peligrosos y no peligrosos y Subestación Rectificadora N° 07. Todos estos recintos deben ser entregados completamente terminados, sin trabajos pendientes y con todo su equipamiento disponible, todo ello según los planos y documentos del proyecto.	500
8	TÉRMINO DE LA TOTALIDAD EDIFICIOS		600

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
	Y MONTAJE DE VÍAS DE LOS TALLERES Y COCHERAS.	Se considera el término de la totalidad de las obras gruesas, terminaciones, instalaciones y equipamientos del taller de mantenimiento menor y resto de edificios que conforman los talleres y cocheras como son, la portería, PCC, casino, edificio y servicio maquinistas, taller de catenarias, sala de bombas, compresores y estanques de agua, bodega de residuos peligrosos y no peligroso. Todos estos recintos deben ser entregados completamente terminados, sin trabajos pendientes y con todo su equipamiento disponible, todo ello según los planos y documentos del proyecto. Se incluye dentro del alcance el término y puesta en servicio de la totalidad del sistema de vías férreas requeridas para los talleres y cocheras, así como su conexión con las vías principales.	
9	TÉRMINO VIALIDAD INTERIOR Y ENTRADA EN OPERACIÓN DE TALLERES Y COCHERAS	Se considera el término de todas las actividades relacionadas con la vialidad, las cuales pueden incluir, sin ser excluyentes, la construcción de veredas, pavimentación y saneamiento asociado, instalación de cerramiento interior y exterior, montaje de portones, equipamiento urbano, señalética y equipos de iluminación. Todas estas acciones se llevarán a cabo de acuerdo con los planos y documentos del proyecto. Se incluye dentro del alcance la recepción por parte de la ITO y EFE de la disponibilidad del taller para iniciar sus funciones del mantenimiento de tren.	670
Paso Vehicular Desnivelado Los Pajaritos			
10	TÉRMINO ETAPA 1 PVD LOS PAJARITOS	Término de la construcción de las obras de infraestructura (fundaciones, cepas, estribos y cabezales)	200
11	TÉRMINO ETAPA 2 PVD LOS PAJARITOS	Término de la construcción de obras de superestructura (montaje de vigas, travesaños, espaldar, losa, defensas, y muros TEM)	330

N°	HITO	DETALLE	PLAZO (días corridos)
12	TÉRMINO ETAPA 3 PVD LOS PAJARITOS	Término de obras viales, termino pasarela peatonal, puesta en servicio de todas las obras.	500
Paso Vehicular Desnivelado El Sotillo			
13	TÉRMINO ETAPA 1 PVD EL SOTILLO	Término de la construcción de las obras de infraestructura (fundaciones, cepas, estribos y cabezales)	360
14	TÉRMINO ETAPA 2 PVD EL SOTILLO	Término de la construcción de obras de superestructura (montaje de vigas, travesaños, espaldar, losa, defensas, y muros TEM)	540
15	TÉRMINO ETAPA 3 PVD EL SOTILLO	Término de obras viales, termino pasarela peatonal, puesta en servicio de todas las obras.	660
Recepción Provisoria			
16	SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS	Consiste en la entrega efectiva de la totalidad de las obras contratadas para este proyecto según los planos y documentos del contrato, incluyendo la desmovilización del Contratista. Considera la entrega de las vías consolidadas, totalidad de las obras ejecutadas y recibidas por los organismos (MOP, SERVIU, DOH, Municipio, etc.).	720

El detalle y alcance específico de los entregables que componen cada uno de los Hitos indicados precedentemente se encuentra establecido en las Bases Técnicas.

24 DEL INICIO DE LAS OBRAS

24.1 REPLANTEO DE LAS OBRAS

Antes de iniciar las obras de cada sector, el Contratista tendrá la obligación de efectuar el replanteo y verificación de la concordancia entre terreno y el proyecto. La aceptación del replanteo por parte de la ITO no relevará al Contratista de ninguna de sus responsabilidades con relación al Contrato. Es de responsabilidad del Contratista detectar, e informar de manera temprana cualquier discrepancia

encontrada, la cual de existir, el Contratista debe proponer la solución más eficiente para el desarrollo del Proyecto.

El Contratista deberá replantear a su costa todos los monolitos, estacas, plantillas y puntos de referencia que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para impedir la remoción o alteración, tanto de los elementos replanteados por él como los proporcionados por el Mandante, y será responsable de las consecuencias de dichas remociones o alteraciones, como asimismo de la correcta reconstrucción de esas referencias. Adicionalmente y, previo cualquier intervención de las obras, el Contratista deberá hacer y entregar a la ITO un detalle del levantamiento de todas las áreas en su situación previa, incluido un set de fotografías digitales y otros medios acordados con la ITO.

El Contratista deberá, además, cumplir con todo lo estipulado en las Bases Técnicas al respecto.

EFE podrá ordenar, en cualquier momento, la suspensión de algún trabajo, si los puntos de referencia replanteados por el Contratista no son razonablemente adecuados para comprobar trabajos ejecutados o en ejecución, o para obtener una exactitud que quede dentro de las tolerancias admitidas en el Contrato.

24.2 INSTALACIONES DE FAENAS, FRENTE DE TRABAJO Y CIERROS DE FAENA

En **Anexo N°4** se presentan consideraciones en detalle relacionadas con las Instalaciones de Faenas, Frenes de Trabajo y Cierros de Faena. El Contratista debe cumplir a su cargo y costo con lo establecido en la RCA del Proyecto.

El Contratista entregará en un plazo máximo, de acuerdo a lo establecido en la tabla de Hitos de las presentes Bases, las Instalaciones para la ITO y para EFE, de conformidad con lo señalado en el documento Bases Técnicas. Estas instalaciones deberán estar ubicadas, al igual que las del Contratista, en el mismo lugar de las obras.

25 DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

25.1 DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE EFE

El Mandante designará, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, a las personas o entidades internas de la organización, para que realicen y ejerzan la supervisión del Contrato, en representación y a nombre de EFE.

Estos nombramientos serán notificados por escrito al Contratista.

Esta supervisión estará conformada por:

- 1) **Director de Programa:** Representa a EFE para la gestión y desarrollo del Contrato;
- 2) **Administrador de Contrato:** Será quien EFE designe para velar directamente por el cumplimiento del Contrato;
- 3) **Subgerencia de Contratos y Subgerencia de Planificación:** Serán los encargados de exigir los requisitos legales de las Bases y demás documentos de la Licitación, para efecto de la revisión y aprobación de los Estados de Pago del Contrato.

25.2 COMUNICACIONES ENTRE EFE Y EL CONTRATISTA

Todas las comunicaciones (técnicas y administrativas) entre el Administrador de Contrato de EFE y el Administrador de Obra del Contratista, se efectuarán a través del Libro de Obra Digital (LOD).

También, en el LOD se deberá implementar un Registro de Seguimiento de las Alertas Tempranas, descritas en las BAG.

Adicionalmente, el contratista entregará a través del Libro de Obra Digital, los documentos que se almacenarán en un Gestor Documental con todos los Documentos Técnicos y documentación que, en general, EFE le solicite durante el desarrollo del Contrato y hasta la Recepción Final, especialmente en lo referente a las características técnicas del Suministro, su diseño, la ingeniería a realizar durante cada fase del desarrollo del Contrato y los informes de avance y de fallas, sin restricción alguna.

Los documentos suministrados por cualquier otro conducto no tendrán validez contractual.

Durante los 14 (catorce) días corridos siguientes al inicio del contrato, se deberá establecer una Matriz de Comunicaciones entre el Administrador de Contrato de EFE y el Administrador de Obra del Contratista, y adicionalmente el contenido del Libro de Obra Digital.

25.3 INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS

25.3.1 Obligación de presentar informes

A fin de facilitar la gestión del Proyecto y poder detectar cualquier desviación que obligue a tomar medidas que signifiquen cambios en el Programa de Ejecución de Obras, el Contratista deberá mantener registros actualizados y preparar los informes que sean necesarios, los que deberán ser concordantes con lo señalado en el Programa de Ejecución de Obras y entregarlos a EFE o la ITO

para su aprobación, en las fechas para ellos estipuladas. Los formatos y estructura serán definidos por EFE o quien éste designe. Los informes y/o actualizaciones necesarias se indican a continuación:

- Control de Programa de Ejecución de Obras.
- Informe Mensual.
- Otros Informes.
- Informes Especiales.
- Informe Final de Ejecución de Obras.

25.3.2 Control del Programa de Ejecución de Obras

EFE y la ITO estarán facultados para fijar los procedimientos que estimen adecuados para la certificación del avance de las diferentes actividades de Ingeniería, Montaje, Pruebas Funcionales y Puesta en Marcha. El Contratista deberá someterse a los procedimientos fijados por la ITO y dar facilidades para su cumplimiento.

De igual forma, la ITO estará facultada para exigir al Contratista que incremente los recursos humanos y materiales si considera que éstos son insuficientes o inadecuados para cumplir con la ejecución de los Trabajos, dentro de los plazos acordados y contemplados en el Programa de Ejecución de Obras vigente, y en conformidad a la calidad y puesta en servicio, lo cual corresponde a cargo y costo del Contratista.

En caso de discrepancia, el Contratista podrá realizar una solicitud por escrito ante EFE dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, respaldando debidamente dicha solicitud.

La gestión, planificación y control de las obras debe ser de acuerdo a lo indicado en el documento *“BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001”*.

25.3.3 Informe Mensual

El Contratista deberá emitir a EFE cada mes, un Informe de Avance que contenga como mínimo la información descrita en las *“BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001”*, y adicionalmente los temas descritos a continuación:

- a) Informe ejecutivo: Este informe está dirigido a un nivel gerencial y permite mostrar en forma sucinta y objetiva el estado del Contrato. Deberá contener dos partes: una escrita y otra correspondiente a una ficha gráfica que muestre rápidamente el estado de las variables del proyecto. Este informe deberá ser previamente acordado entre EFE y el Contratista.

- b) Descripción Detallada de Avance: Se debe incluir cada una de las etapas del proyecto, es decir, ingeniería, tramitación ambiental, gestión de compra, fabricación, entregas realizadas en el terreno, obras civiles, montaje, pruebas, puesta en marcha y operación en prueba.
- c) Avance financiero de la obra según presupuestos y flujos de caja proyectados: el que se elabora utilizando como línea de base el flujo de caja de oferta, y compara con una proyección de acuerdo al avance del Proyecto.
- d) Subcontratos: Se entregará un listado de los Subcontratistas vigentes, los respaldos de los nuevos contratos y/o órdenes de compra no informadas en informes anteriores y la descripción de las actividades que ellos realizan.
- e) Estado de los Suministros: Incluirá la información periódica sobre el estado de todos los suministros del Contrato, sean estos aportados por el Contratista o gestionados por él. Deberá considerar toda la información correspondiente al proceso de importación de los suministros de procedencia extranjera.
- f) Informe Medioambiental: Se incluirá un informe con el estado de avance y cumplimiento de las actividades medioambientales, el estado de cumplimiento de los permisos sectoriales, así como de los incidentes ocurridos durante el período y su metodología de resolución.
- g) Listado de Temas en Controversia: El Contratista deberá incluir en el Informe Mensual que entregue a EFE un listado de los temas en controversia hasta el periodo control.

25.3.4 Otros Informes

A fin de facilitar el control y la coordinación de la faena, además de poder detectar cualquier desviación que obligue a tomar medidas que signifiquen cambios en el Programa de Ejecución de Obras, el Contratista deberá mantener registros actualizados y preparar los informes correspondientes, que se indican a continuación, y entregarlos a la ITO en las fechas estipuladas para ellos.

- a) **Informe diario de dotación y de actividades:** Se deberá presentar diariamente y hasta el fin del Contrato información de avance que contenga como mínimo lo descrito en las *“BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001”*.
- b) **Informe Semanal de Avance:** Se deberá presentar semanalmente y hasta el fin del Contrato información de avance que contenga como mínimo lo descrito en las *“BASES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEDIANTE SOFTWARE PRIMAVERA P6 - GPE-GEN-BLI-0001”*.

- c) **Programas Especiales:** En aquellas actividades u obras que así lo requieran, EFE podrá instruir la entrega de Programas Especiales de construcción, los cuales se presentarán en forma de Carta Gantt para la aprobación de la ITO.
- d) **Informe de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional:** El Contratista deberá entregar informes relacionados con esta materia, de acuerdo a lo establecido en el documento GPE-SSO-MAN-0001 *“Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE”* (SG-SST) y todos sus Anexos.
- e) **Informe de Medio Ambiente:** El Contratista deberá entregar informes relacionados con esta materia, de acuerdo a lo establecido en el documento GPE-AMB-PRC-0002 *“Manual de Consideraciones Ambientales para Proyectos”*, el cual forma parte de las Bases Técnicas.
- f) **Informes de Autocontrol:** Un Informe del Autocontrol de Calidad efectuado por el Contratista que contenga una síntesis de los ensayos realizados y certificación de respaldo correspondiente, de todas las actividades realizadas durante el período. En el caso de haber efectuado ensayos con Laboratorios externos también se deben incorporar al informe. Se hará un análisis de los resultados obtenidos y acciones tomadas si corresponde. El Contratista deberá emitir a EFE cada mes, un Informe de Autocontrol que contenga la información descrita según los formatos y estructura que serán definidos por EFE o por quien éste designe.
- g) **Informes de Interfaces:** El Contratista deberá emitir a EFE cada mes, un Informe de Interfaces que contenga la información descrita según los formatos y estructura que serán definidos por EFE o por quien éste designe.

Además de lo señalado anteriormente, la ITO y/o EFE podrá solicitar información, sobre cualquier aspecto de la construcción, que sea necesario para verificar la correcta ejecución de las obras, o que precise para fines estadísticos, costos u otros.

25.3.5 Informes Especiales

El Contratista se obliga a elaborar Informes especiales solicitados por EFE respecto a estudio de funcionalidades, deficiencias o fallas de algún equipamiento o componente que pertenezca al Suministro bajo el alcance del presente Contrato, otros. Este informe deberá ser suscrito por el Administrador de Obra y, si EFE lo requiere, deberá ser visado por un representante del Proveedor, constatando las conclusiones obtenidas por el estudio, sin que esto signifique costo adicional para EFE.

25.3.6 Informe Final de Ejecución de las Obras

El Contratista deberá emitir a EFE un Informe Final de Ejecución de Obras, según lo descrito en el **Numeral 17.2.6** de las BAG y adicionalmente deberá contener los certificados de recepción ante todos los organismos pertinentes involucrados.

26 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LAS OBRAS

26.1 PLAN DE CALIDAD

El Proponente Adjudicado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde el inicio del Contrato, deberá acordar con la ITO y EFE, un Plan de Control de Calidad (PCC), basado en lo indicado en las Bases Técnicas y las normas aplicables, NCh ISO 10013 of 2003 *“Directrices para la documentación de sistemas de gestión de la calidad”*, NCh ISO 10005 of 2018 *“SGC – Directrices para los planes de la calidad”*, y NCh ISO 9001 of 2015 *“SGC – Requisitos”*, o aquellas normas que se dicten en su reemplazo, y en el PCC presentado en su Oferta, mediante el cual abordará el desarrollo de sus trabajos materia de la presente Licitación.

En el **Anexo N°5** de las presentes BAE y en las BT se incluyen detalles de los aspectos a considerar respecto a:

- Plan de Control de Calidad.
- Auditorías.
- Laboratorio de Calidad.

27 CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

27.1 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE MATERIALES

El Contratista deberá considerar que, en caso de existir elementos que deban ser retirados del área del Contrato, y previo a su acopio o envío a botadero si corresponde, deberán ser sometidos a un proceso de inventario y clasificación, que será de cargo del Contratista, de acuerdo con el Procedimiento convenido entre el Proponente Adjudicado y EFE. Este procedimiento podrá tener variaciones de orden menor, lo que será coordinado entre la ITO/EFE y el Contratista.

En tal sentido, los materiales existentes, que no sean reutilizados, y que sean de propiedad de EFE, deberán ser trasladados a costo del Contratista a las bodegas de EFE en calle San Alfonso esquina Av. Centenario s/n, comuna de Estación Central, Santiago, u otro lugar que EFE determine.

28 GARANTIAS

28.1 GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una o más boletas de garantía de anticipo por un monto equivalente a cada cuota del anticipo a entregar, impuestos incluidos, con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del Contrato, incrementado en 60 (sesenta) días, de conformidad al % de Anticipo solicitado por el Proponente en Formulario E-5 *“Declaración de Anticipo”*. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto ***“Garantizar la Cuota N°_ del Anticipo del precio del Contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)”***, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Las condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 5.7.**

28.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es: ***“Garantizar el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)”***, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 5.7.**

28.2.1 GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA (CUANDO PROCEDA)

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada *“Oferta Temeraria”*, por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%, sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía,

por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

28.3 GARANTIA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Otorgada la Recepción Provisoria de las Obras por parte de EFE, el Contratista deberá reemplazar la Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, por una o más Boletas de Garantía por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, impuestos incluidos, cuya glosa sea: ***“Garantizar la Correcta Ejecución de las Obras para el Contrato OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y COCHERAS, PVD LOS PAJARITOS Y PVD EL SOTILLO PARA EL PROYECTO TREN ALAMEDA – MELIPILLA (TAM)”***, ***y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro***”.

Las condiciones de esta garantía están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 5.7**

La vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Correcta Ejecución de las Obras será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones contemplada en el **Numeral 17.2** de las BAG.

28.4 OTRAS GARANTÍAS.

El Contratista deberá presentar adicionalmente, cualquier otra garantía requerida por organismos públicos y que sean procedentes debido al alcance de las obras, en los montos y plazos que dichos organismos establezcan.

28.5 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS

Si el Contrato se extiende, el Contratista deberá renovar la(s) boleta(s) por el plazo ampliado, incrementado en 60 (sesenta) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renova 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

29 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

La Recepción Definitiva de las obras en condiciones normales, se hará una vez transcurrido un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, desde la fecha de la Recepción Provisional de Obras. En lo demás, el procedimiento se ajustará a lo establecido en el **Numeral 17.4** de las Bases Administrativas Generales.

30 RECEPCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE ORGANISMOS PÚBLICOS

En caso de que las obras consideradas en la presente Licitación se encuentren bajo la tuición técnica de algún organismo público externo a EFE, la recepción de las obras por parte de EFE en calidad de Mandante exige que previamente las obras hayan sido recibidas por el organismo respectivo, cuya coordinación y gestión es de responsabilidad, cargo y costo del Contratista.

31 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En relación a la Seguridad y Salud Ocupacional, las Empresas Contratistas y sub contratistas deberán cumplir con todas las exigencias establecidas e implementar dentro de su propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo todos los requerimientos del GPE-SSO-MAN-0001 "*Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE*" (SG-SST) y todos sus Anexos, así como al Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas (REECS). Es crucial tener en cuenta que todos estos documentos son dinámicos y están sujetos a actualizaciones periódicas.

Cabe destacar que cualquier actualización de estos documentos será responsabilidad de EFE y deberá ser asumida por el contratista y subcontratista, sin que esto genere ningún costo adicional, extensión en los plazos ni derecho a indemnización por parte de EFE.

Estas medidas se toman con el fin de salvaguardar los activos de EFE, preservar la seguridad y salud de las personas y garantizar la continuidad operativa de EFE. Es fundamental que todos los involucrados estén al tanto de las actualizaciones y revisiones constantes de estos documentos, para asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas las operaciones relacionadas con EFE y sus proyectos.

32 MEDIO AMBIENTE

Respecto a Medio Ambiente, referirse a documento GPE-AMB-PRC-0002 "*Manual de Consideraciones Ambientales para Proyectos*", integrante de las Bases Técnicas.

33 MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso de que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 18** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los trabajos ejecutados por el Contratista será multado con **UF 300,00 (trescientas) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- b) Atraso en la Entrega de informes y documentación técnica: **UF 30,00 (treinta) Unidades de Fomento** por cada día de atraso.
- c) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento**, por cada evento. Además, el Contratista será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- d) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 15,00 (quince) Unidades de Fomento**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de las obras, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Contratista.
- e) La ausencia no justificada de cualquier profesional perteneciente al personal clave, Supervisores y/o Capataces, la inasistencia de la Dirección Superior de la obra, representada por su Gerente General o su Gerente Técnico, a las visitas a terreno o reunión que cite EFE, facultará a EFE para aplicar una multa de **UF 20,00 (veinte) Unidades de Fomento** por cada día de este incumplimiento.
- f) El incumplimiento por parte del Contratista, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de tanto las Normas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EFE, establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Administrativas Generales, como la normativa legal vigente que aplique al proyecto, así como el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante, o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de Seguridad y Salud implementadas por el Contratista en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado con **UF 40,00 (cuarenta) Unidades de Fomento**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda. En caso de incumplimiento de los estándares de control de riesgo crítico (ECRC) y/o en casos de incumplimientos de la “*Repetición de Eventos*” de acuerdo a lo definido en el Manual SSO EFE (SG-SST), EFE aplicará una multa de **UF 400,00 (cuatrocientas) Unidades de Fomento**, por evento.
- g) En caso de incumplimiento del Contratista de instrucciones, órdenes o directrices, de EFE, del Administrador de Contrato o de la ITO, respecto a los alcances del Contrato o sus disposiciones técnicas y administrativas y de atraso en relación a los Plazos establecidos por EFE para la ejecución de dichas órdenes o instrucciones, EFE tendrá derecho a aplicarle una multa diaria de **UF 20,00 (veinte) Unidades de Fomento**, por cada incumplimiento a partir del primer día del incumplimiento y hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de

EFE. En particular, cualquier incumplimiento en la reparación de cada observación levantada durante el periodo de Recepción Provisional, será sancionado con una multa diaria de **UF 10,00 (diez) Unidades de Fomento**, por cada incumplimiento a partir del primer día del incumplimiento y hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de EFE.

- h) El incumplimiento por parte del Contratista, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de la Normativa Técnica de EFE, será multado con **UF 50,00 (cincuenta) Unidades de Fomento**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.
- i) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Contratista, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas, demás documentos de la presente Licitación, y que no estén especificados en este listado, será multado con **UF 30,00 (treinta) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- j) El atraso por parte del Contratista en las fechas comprometidas para entregar un Hito será multado con **UF 500,00 (quinientas) Unidades de Fomento** y por cada día de atraso será multado con **UF 10,00 (diez) Unidades de Fomento**, con un valor tope equivalente al 15% del valor del Contrato. Sin embargo, el cumplimiento en la entrega provisoria de las Obras en el plazo vigente del Contrato, a conformidad del Mandante, dará derecho al Contratista de resarcirse de las multas incurridas durante el desarrollo del Contrato por incumplimiento de Hitos. Sin perjuicio de lo anterior, el reembolso aludido en el párrafo precedente sólo tendrá lugar en la medida que el Contratista se encuentre, a la fecha en que el Mandante deba solucionar tal obligación, en pleno y cabal cumplimiento de todas sus demás obligaciones emanadas del presente Contrato.
- k) El atraso por parte del Contratista, en las fechas comprometidas para entregar la obra totalmente terminada, será multado diariamente con **0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor del Contrato original** y sus modificaciones (aumentos, disminuciones y obras extraordinarias), vigentes al momento en que se aplique la multa.
- l) Si el Contratista efectuare modificaciones no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 400,00 (cuatrocientas) Unidades de Fomento**, por cada vez que ocurra.
- m) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 7.1 “Continuidad de las Obras”** de las BAG, EFE aplicará una multa de **UF 300,00 (trescientas) Unidades de Fomento**; y en caso de que el Contratista no realice oportunamente las gestiones para efectos de obtener la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a EFE, será multado con **UF 300,00 (trescientas) Unidades de Fomento**.
- n) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de incidentes de alto potencial de gravedad, accidentes y enfermedades profesionales, ocurridos durante la vigencia del Contrato, será multado con **UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento**, cada vez que ocurra.
- o) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Contratista en su oferta o durante la vigencia del Contrato, será multado con

UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento, por cada vez que se compruebe una nueva falta de veracidad o autenticidad.

- p) Por cada día de incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 9.2 “Responsabilidades del Contratista Respecto de las Obras”** de las BAG, se aplicará una multa de **UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento**.
- q) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 9.5 “Confidencialidad”** de las Bases Administrativas Generales, EFE aplicará una multa de **UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento**.
- r) Por cada incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 12 “Obligaciones Laborales”** de las Bases Administrativas Generales, EFE aplicará una multa de **UF 100,00 (cien) Unidades de Fomento**, por trabajador.
- s) Por el incumplimiento de lo establecido en el **Numeral 6.4 “Programa de Ejecución de Obras”** de las BAG, EFE aplicará una multa de **UF 50,00 (cincuenta) Unidades de Fomento por evento**.
- t) En caso de que el Contratista incurra en eventos de su responsabilidad, que interrumpan la operación ferroviaria o instalaciones existentes en faja vía, EFE aplicará una multa de **UF 500,00 (quinientas) Unidades de Fomento** por cada evento ocurrido. No obstante, EFE podrá aplicar una multa adicional de **UF 150,00 (ciento cincuenta) Unidades de Fomento** por cada día en que el sistema o instalación afectada esté inhabilitado.
- u) En caso de no informar al Administrador de Contrato de EFE, tan pronto tenga noticia de la ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia relevante, que afecte o pueda afectar el normal desarrollo de las obras o sus estándares técnicos, o la operación ferroviaria diaria, será multado con **UF 50,00 (cincuenta) Unidades de Fomento** por cada evento.
- v) Por cada incumplimiento de los procedimientos señalados en el Plan de Aseguramiento de Calidad, EFE aplicará una multa de **UF 150,00 (ciento cincuenta) Unidades de Fomento** por cada evento ocurrido.
- w) Por cada incumplimiento de los procedimientos señalados en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, EFE aplicará una multa de **UF 150,00 (ciento cincuenta) Unidades de Fomento** por cada evento ocurrido.

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

Dado el interés de EFE en que el Contratista cumpla con el Término de la Obra en las fechas previstas en el Programa Ejecución de Obra vigente, las multas establecidas en virtud de la letra j), que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso del Contratista en el cumplimiento de un Hito no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final señalado.

34 **SEGUROS**

Los seguros de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, así como los seguros de Responsabilidad Civil, serán contratados directamente por EFE. En ambos seguros se incorporará como asegurado adicional al Proponente Adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, en materia de responsabilidad civil, el Proponente Adjudicado será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas, de manera que quedará en libertad de contratar seguros adicionales a aquel contratado por EFE, con el fin de proteger aquellas posibles indemnizaciones que pueda ser obligado a pagar en exceso de las que pueda cubrir la póliza de EFE. Cualquier seguro adicional a los contratados por EFE serán de costo y cargo exclusivo del Proponente Adjudicado.

El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores y Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores:** El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de las obras un Seguro que cubra como mínimo un monto de UF 1.000 (mil Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los subcontratistas Adjudicados, y que se produzca durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente Adjudicado deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

2. **Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19:** El que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y montos mínimos indicados en ella.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

35 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario si así fue solicitado.

36 NO APLICAN /SE MODIFICAN

No aplica.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, adjunto a estas bases en sistema SAP ARIBA.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería y fraude informáticos, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario:*

grupoepeprd@gmail.com

?

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico:*

grupoepeprd@gmail.com

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3 CONSIDERACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para una adecuada presentación de las propuestas técnicas, se presenta a continuación una descripción de la información mínima que deberán contener éstas.

- a) Planificación preliminar de ejecución del Proyecto con al menos las siguientes actividades:

Tabla. Listado de actividades mínimas de Carta Gantt de Oferta Técnica del Proponente

TALLERES Y COCHERAS	
Partida	Desglose
HITOS	Indicando al menos: HITOS CONTRACTUALES
OBRAS PRELIMINARES	Indicando al menos: INSTALACIÓN DE FAENAS HABILITACIÓN SECTOR DE ACOPIO
INGENIERÍA	Indicando al menos cada secuencia de desarrollo de la Ingeniería por especialidad.
SUMINISTROS CLAVE	Indicando al menos: - Órdenes de Compra - Periodo de Fabricación - Llegada a Puerto (Si aplica) - Descarga en Obra
MOVIMIENTO DE TIERRAS	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>“movimiento de tierras zona Cocheras”</i> . Indicando las unidades por ejemplo m3
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>“Pavimentación camino de acceso a recinto Talleres y Cocheras”</i> . Indicando las unidades.
EDIFICACIONES	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: TALLER DE MANTENIMIENTO MENOR EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN SALA DE BODGIES, ALMACÉN Y HERRAMIENTAS EDIFICIO PCC SALA DE LAVADO INTENSIVO SALA TÉCNICA MÁQUINA DE LAVADO PORTERÍA BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS EDIFICIO DE SERVICIOS LIMPIEZA Y MAQUINISTAS EDIFICIO CASINO BODEGA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SALA DE BOMBAS, DE COMPRESORES Y ESTANQUES TALLER DE VÍAS Y CATENARIAS

VIAS	Por cada tramo, indicado PK de inicio y término, como su puesta en servicio provisoria y definitiva.
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
INSTALACIONES SANITARIAS	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
SISTEMAS	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO INSTALACIONES ELÉCTRICAS CLIMATIZACIÓN
PUESTA EN SERVICIO	Indicando al menos secuencia de Puesta en Servicio Provisoria (en caso de aplicar) y definitiva.

PASO VEHICULAR LOS PAJARITOS	
Partida	Desglose
HITOS	Indicando al menos: HITOS CONTRACTUALES
OBRAS PRELIMINARES	Indicando al menos: INSTALACIÓN DE FAENAS
MODIFICACIÓN DE CANALES	Por cada canal, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Modificación de canal A, zona 1"</i> . Indicando las unidades por ejemplo ml
INFRAESTRUCTURAS	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
SUPERESTRUCTURAS	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
PAVIMENTACIONES	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Pavimentación Pasaje Las Parcelas"</i> . Indicando las unidades. Identificando al menos: SANEAMIENTO PAVIMENTACIÓN DEMARCACIÓN DESHABILITACIÓN (CUANDO APLIQUE)
PASO PEATONAL DESNIVELADO LOS PAJARITOS - OBRA GRUESA	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: CIMENTACIONES PASARELA SECTOR 1 PASARELA SECTOR 2
DESVÍOS DE TRÁNSITO	Por cada tramo, indicado PK de inicio y término, como su puesta en servicio provisoria y definitiva. Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.

SEGURIDAD VIAL DEFINITIVA	Por cada tramo, indicado PK de inicio y término, como su puesta en servicio provisoria y definitiva. Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
TERMINACIONES	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: URBANIZACIÓN Y PAISAJISMO TERMINACIONES DE ARQUITECTURA TERMINACIONES E INSTALACIONES
PUESTA EN SERVICIO	Indicando al menos secuencia de Puesta en Servicio Provisoria (en caso de aplicar) y definitiva.

PASO VEHICULAR DESNIVELADO EL SOTILLO	
Partida	Desglose
HITOS	Indicando al menos: HITOS CONTRACTUALES
OBRAS PRELIMINARES	Indicando al menos: INSTALACIÓN DE FAENAS
MODIFICACIÓN DE CANALES ALAMEDA - MALLOCO	Por cada canal, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Modificación de canal A, zona 1"</i> . Indicando las unidades por ejemplo ml. Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción de: CANAL VALDÉS LARRAÍN CANAL SUBDERIVADO PARRILLADAS ARGENTINAS CANAL SUBDERIVADO G. LARRAÍN
INFRAESTRUCTURAS PUENTE	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: CEPA ESTRIBO SALIDA ESTRIBO ENTRADA
DESVÍO VEHÍCULAR PROVISORIO	Por cada tramo, indicado PK de inicio y término, como su puesta en servicio provisoria. Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL ETAPA 1	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Pavimentación Calle Lateral zona 1"</i> . Indicando las unidades. Identificando al menos: SANEAMIENTO PAVIMENTACIÓN DEMARCACIÓN
CUBO DREN	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
IZADO DE VIGAS	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.

PUENTES Y ESTRUCTURAS VIALES	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: SUPERESTRUCTURA HABILITACIÓN VÍA PROVISORIA VEHICULAR CONFECCIÓN DE TERRAPLÉN + PLACAS TEM LOSAS DE ACCESO
PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Pavimentación Calle Principal zona 1"</i> . Indicando las unidades. Identificando al menos: SANEAMIENTO PAVIMENTACIÓN DEMARCACIÓN
PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL ETAPA 2	Por cada zona, en caso de ser necesario, por ejemplo: <i>"Pavimentación Calle Lateral zona 1"</i> . Indicando las unidades. Identificando al menos: SANEAMIENTO PAVIMENTACIÓN DEMARCACIÓN
SEGURIDAD VIAL	Por cada tramo, indicado PK de inicio y término, como su puesta en servicio provisoria y definitiva. Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PVD	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
DEMOLICIÓN PAVIMENTO DESVÍO VEHICULAR PROVISORIO	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
PASARELA PEATONAL (FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE)	Indicando al menos cada secuencia de ejecución y recepción de: CIMENTACIONES PASARELA EL SOTILLO - RAMPA PONIENTE PASARELA EL SOTILLO - RAMPA ORIENTE TERMINACIONES DE ARQUITECTURA INSTALACIONES ELÉCTRICAS HABILITACIÓN PASARELA
URBANIZACIÓN Y PAISAJISMO	Indicando al menos la secuencia de ejecución y recepción.
PUESTA EN SERVICIO	Indicando al menos secuencia de Puesta en Servicio Provisoria (en caso de aplicar) y definitiva.

b) **Metodología:** Descripción e Ilustraciones esquemáticas de los avances ejecución del movimiento de tierra y montaje de vía, en sincronía con las ejecuciones de edificios, permitiendo la continuidad del tráfico ferroviario, sin dependencia de ventanas de trabajo.

c) **En específico de la vía férrea:**

- Una metodología detallada de trabajo que abarque la realización de la prestación *"estudio de detalles, fabricaciones y obras"* de este Contrato,
- Un cronograma detallado de las diferentes etapas del proyecto: estudios de detalle, fabricación en planta, recepción en planta, transporte y montaje.

- Las fichas “*producto*” de los materiales que sugiere emplear, incluyendo las anotaciones de los ensayos “tipo” correspondientes si existen.
 - Un expediente preliminar de los planos principales generales correspondiendo al tipo de vía elegido o a los tipos de vías que se propone implementar para el proyecto.
 - Las fichas de presentación del material ferroviario, los vehículos carreteros ferroviarios y medios de manipulación y montaje que el Contratista piensa utilizar para realizar las obras relativas a este Contrato.
 - Listado de proveedores de durmientes (con sus sujeciones), balasto y rieles.
- d) **Personal Clave:** Independiente del cumplimiento de las exigencias señaladas en **Numeral 11** de las BAG, se entregará una curva estimada del Personal Clave del Contratista sin presencia permanente a lo largo del Proyecto.
- e) **Listado de maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos:** Indicar detalle técnico e información general de las maquinarias, y/o cualquier otra información a consideración del Proponente.
- f) **Listado de subcontratos:** teniendo en cuenta que sólo es autorizado en el presente proceso de Licitación hasta un segundo nivel de subcontratación, enumerar el listado completo de subcontratista que utilizará el Contratista.
- g) **Listado de proveedores:** Identificar adecuadamente, proveedores de rieles, durmientes de hormigón, balasto, hormigón, asfalto, prefabricados, entre otros. Indicando su experiencia en el rubro y ficha técnica del suministro.
- h) **Plan de Calidad Preliminar (PCP):** Este documento, debe contener el conjunto de disposiciones de orden metodológico y organizacional que deben implementarse para obtener y garantizar la calidad de las prestaciones objeto del Contrato.

ANEXO N°4 CONSIDERACIONES RELATIVAS A INSTALACIONES DE FAENAS, FRENTES DE TRABAJO Y CIERROS DE FAENA

Instalaciones de Faena

Será de responsabilidad y de cargo del Contratista proveer toda instalación de faenas que se requiera para la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y cumpliendo con los compromisos adquiridos, con todas las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de instalaciones, la que deberá ser sometida a consideración de la ITO, o en su defecto al Administrador de Contrato, antes de su construcción y habilitación.

Como es sabido, desde el punto de vista ambiental, las instalaciones de faena constituyen “partes, obras y acciones del proyecto” y, por tanto, son objeto de declaración y evaluación ambiental, incluyendo los lugares para emplazar las bodegas de residuos peligrosos (RESPEL).

En línea con lo indicado, el Mandante incluyó en la documentación ambiental del Proyecto emplazamientos definidos e individualizados, cuya utilización como Instalación de Faena se encuentra evaluada y aprobada ambientalmente por la RCA N°286/2019 vigente del proyecto.

En el Anexo 1-IFA1 de la Adenda del Proyecto se identifican cada una de las zonas definidas como parte del Proyecto para Instalaciones de Faena, con su detalle de emplazamiento, límites de la instalación y propuesta referencial de elementos que se ubicarán en el área de cada instalación de faena que se incluye en el expediente ambiental del Proyecto.

La instalación de faenas deberá respetar las características del entorno urbano en que se instalará, cuidando de exhibir una adecuada presentación estética, y adecuada iluminación exterior, empleándose para su construcción materiales nuevos de buena calidad.

Estas instalaciones deberán ser mantenidas por el Contratista, a su costo, en perfecto estado de conservación y presentación durante el período de ejecución de las obras.

La ITO podrá ordenar que se efectúen las reparaciones que sean necesarias de modo de cumplir con lo señalado anteriormente.

A continuación, se indican los aspectos específicos que debe considerar el Contratista para la implementación, utilización y desmantelamiento de estas áreas de trabajo.

a) Tramitación de permisos municipales

Será responsabilidad del Contratista gestionar y obtener de forma expedita los permisos necesarios para la pronta implantación de las instalaciones de faena del proyecto, así como cancelar

oportunamente los costos asociados a esta tramitación. De la misma forma cumplir con los acuerdos y/o pagos por ocupación de BNUP si corresponde.

Es igualmente responsabilidad del Contratista el cumplimiento estricto de todas las prescripciones contenidas en dichos permisos.

b) Disponibilidad del espacio

En aquellos casos en que la instalación se ubique en terrenos EFE, ésta entregará el terreno en la condición vigente a la fecha de la respectiva solicitud del Contratista, el que será responsable desde ese momento del área en su totalidad y en todos los aspectos.

En el caso de áreas que tengan la condición de Bien Nacional de Uso Público, si bien el Mandante ha desarrollado las coordinaciones del caso con las respectivas municipalidades, será responsabilidad del Contratista la gestión de permisos y elaboración de la documentación atingente, así como cualquier otro trámite necesario para lograr la disponibilidad del terreno.

Por último, en el caso de áreas que tengan la condición de terreno privado, el Contratista deberá gestionar a su entero costo la disponibilidad de dicho espacio siempre que así lo requiera.

Sin perjuicio de lo indicado, la operación que se desarrolle en estos nuevos espacios será equivalente a la exigida en el resto de las instalaciones propuestas por el proyecto.

c) Rutas de acceso y egreso a la Instalación o Frente de Trabajo.

De modo general, el Contratista deberá tomar en cuenta que las rutas de acceso y egreso de vehículos de obra (camiones de transporte de excedentes de obra, insumos y suministros) se encuentran definidas en la documentación ambiental del proyecto, siendo rutas aproximadas de los orígenes – destino de todo camión de insumos o extracción de excedentes de obra, donde el Contratista deberá implementar al menos las siguientes medidas:

- Aplicación de "mata polvo" en puntos de concentración de tráfico, como son, los accesos en las instalaciones de faenas.
- Transportar materiales de excavación en camiones encarpados con lona sujeta a la carrocería.
- Efectuar las faenas de corte y pulido de materiales (ladrillos y otros) en recintos cerrados.
- Mantener humectados o cubiertos con lona aquellos materiales que puedan desprender polvo en acopios temporales.
- Utilizar vehículos y máquinas con sus revisiones técnicas vigentes.
- Instalar mallas en el entorno de la faena para retener el polvo fugitivo e impedir la caída del material al exterior del recinto del Proyecto.

- Todo punto de ingreso a obra cumplirá con las exigencias de mitigación como lavado de ruedas, control de acceso, entre otros, señalados en la RCA y de ser necesario su respectiva aprobación sectorial.
- Respetar las rutas de acceso y salida de las inmediaciones de las Instalaciones de Faena, señaladas en el Anexo 3-EMI-1 de la Adenda.
- Verificar que las rutas realmente utilizadas son de las mismas características que las presentadas en el modelo (pistas por sentido, ancho de pista, pavimento de la calzada, tipo de calzada o pasajes, calles y avenidas).

El Contratista será igualmente responsable por las consecuencias de cualquier incumplimiento de este aspecto frente a la autoridad ambiental.

d) Estacionamiento

Se deben habilitar zonas de estacionamientos y áreas de carga y descarga, al interior del terreno del Proyecto, de manera tal que no afecte la vialidad pública.

e) Equipamiento de las Instalaciones de Faena

Las instalaciones de faena deberán disponer, al menos, de los elementos que se indican en la RCA N°286/2019 y que se resumen a continuación, todos ellos con las dimensiones necesarias para proporcionar al menos las capacidades que se indican en la documentación ambiental del Proyecto.

- Oficinas con servicio sanitario
- Instalaciones para el personal (comedor y camarines)
- Agua potable
- Bodegas
- Servicios higiénicos
- Sitio de acopio de materiales.
- Pañol de herramientas.
- Instalaciones de manejo de residuos, incluyendo bodegas de residuos peligrosos (Respel).
- Estacionamientos de vehículos y maquinaria.
- Prevención y protección contra incendios.
- Atención médica.
- Cerco perimetral y control de acceso.

Para los frentes de trabajo, los cuales se constituyen aledaños a la construcción, se dispondrá de los insumos básicos, entre ellos:

- Baños químicos.
- Dispensador agua potable.
- Sistema básico para emergencias.
- Pañol de herramientas.

- Instalaciones de manejo de residuos.
- Prevención y protección contra incendios.

Se dará cumplimiento a la normativa vigente (D.S. N° 594/99 del MINSAL, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales en los Lugares de Trabajo). Sin embargo, el Contratista debe tener presente que está prohibido la instalación de un sistema de alcantarillado particular (estanque de acumulación de aguas servidas, planta de tratamiento de aguas servidas, entre otros) en instalaciones de faena o frentes de trabajo ya que no está autorizado por RCA. En base a lo anterior, el Contratista deberá habilitar y/o implementar sistemas alternativos para el manejo de las aguas servidas de los servicios higiénicos (baños, duchas) y de esta manera dar cumplimiento a la normativa antes mencionada.

Para mayores detalles sobre los frentes de trabajo, ver respuestas 1.88 de Adenda y 1.6 de la Adenda Complementaria del proyecto “Tren Alameda – Melipilla”.

f) Habilitación de las Instalaciones de Faena

Los terrenos en que se ubiquen las instalaciones de faena serán entregados en la condición que guardan a la fecha por lo que será de cargo del Contratista realizar las labores necesarias de habilitación y mantenimiento (excavación, nivelación, relleno, limpieza, desbroce, desratización, sanitación, etc.), debiendo devolverlas en igual o mejor condición a la actual al desmantelamiento de la instalación.

Las oficinas de obra del Contratista deberán habilitarse tan cerca como sea posible del lugar de las Obras, conforme a lo establecido en la documentación ambiental del Proyecto.

En el evento que las instalaciones de obra del Contratista no puedan emplazarse en el mismo lugar de las obras, será de costo y cargo del Contratista habilitar instalaciones de igual envergadura y alcance a las definidas precedentemente, en un sector contiguo tan próximo como sea posible del lugar de las obras, el que deberá ser sometido a la aprobación de EFE.

La instalación de faenas, a proporcionar por el Contratista para las funciones de la ITO y EFE deberá contemplar la habitabilidad para 20 personas, considerando al menos los siguientes elementos: consumos de servicios básicos, insumos, conexiones de servicios, aseo, seguridad y mantenimiento general; el Contratista en módulos o contenedores de oficina tipo Smartflex o similar técnico, formando tres conjuntos de planta libres destinado a puestos de trabajo, a laboratorio de ITO y el último para comedores y cocina, para la ITO, con las siguientes características:

Planta libre:

- Conexión internet banda ancha.
- Aire Acondicionado/Calefacción.

- Escritorios de 1,5 m. con cajonera y 20 sillas ejecutivas y percheros (condición de diseño para la definición exacta de la cantidad de contenedores).
- Circuitos Instalaciones eléctricas 3 enchufes por escritorio (al menos 3 circuitos), fotocopiadora y plotter, zona iluminación interior, exterior.
- Recinto con alarma de intrusión, circuito cerrado de televisión con grabación remota y detectores de movimiento.
- Sala de reuniones para 12 personas (mesa, sillas, pizarra, pantalla SMART TV superior a 45")
- Sala de reuniones para 8 personas (mesa, sillas, pizarra pantalla SMART TV superior a 30")
- Cinco muebles biblioteca de 80 cm de ancho y 1,8 de altura.
- Implementación de baños con capacidad de diseño de 20 personas.
- La unidad destinada a Laboratorio ITO, se debe considerar como mínimo
- Mesones de superficie metálica, por todo el contorno de 1,2m de profundidad.
- Piso de alta resistencia.
- 6 enchufes eléctricos tipo industrial.
- 6 enchufes básicos.

El Contratista deberá disponer, de su costo, conexión a Internet con banda ancha (velocidad mínima 600 Mbps de bajada y subida 16 Mbps) en las instalaciones de faenas, para facilitar las comunicaciones entre el Mandante, la ITO y el representante del Contratista en la obra, como así también la adecuada disponibilidad del Libro de Obra digital a cargo del Contratista (LOD).

Asimismo, para uso exclusivo de EFE y la ITO, el Contratista debe habilitar baños con todos los requerimientos acordes a lo establecido en el D.S N° 594 sobre Condiciones Ambientales y Sanitarias Básicas en los lugares de trabajo además mantendrá limpios, abastecidos y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y de obra.

También el Contratista deberá considerar en la Instalación de Faenas, una zona de estacionamientos para el personal de la ITO y para camionetas de EFE, con motivo de las visitas que efectúa la Gerencia del Proyecto a obra (dos estacionamientos).

Adicionalmente, las instalaciones propias del Contratista deberán considerar una sala de reunión debidamente climatizada, de al menos 15 m2, para 15 personas, a disposición de las necesidades de la obra. Deberá proveer al menos los siguientes elementos: Pizarra, mesa de reunión, Smart TV mayor a 40" y 15 sillas.

Por otra parte, el Contratista deberá contar con un recinto o sala destinada a primeros auxilios, que cuente con una camilla, una tabla espinal y botiquín de primeros auxilios completo, conforme a lo establecido en la RCA N°286/2019.

El Contratista implementará sus Instalaciones de Faena, las de EFE y la ITO en un plazo definido en los HITOS del Contrato.

g) *Desmantelamiento de Faena*

A la finalización de las obras en el sector que corresponda, se deberá desmantelar (desarmar y retirar) la instalación de faena por completo, devolviendo el lugar a su condición inicial o mejorando ésta. Se prestará especial atención al estado de las veredas circundantes, vialidades utilizadas por los camiones de obra y mobiliario urbano del entorno.

Para lo anterior se realizará un levantamiento fotográfico del estado de todos estos elementos al inicio de las obras con objeto de plantear la reposición de aquellos elementos deteriorados a la conclusión de la obra. Todo ello sin perjuicio de que deban realizarse reparaciones puntuales intermedias cuando el deterioro de la vialidad así lo amerite, en consonancia con el permiso de instalación de faena emitido por la municipalidad.

Frentes de Trabajo

El Contratista podrá implementar frentes de trabajo, en los cuales no está autorizado mantener residuos peligrosos. Estos frentes de trabajo serán conformados de acuerdo a los requerimientos de faena y podrán contar con baños químicos, dispensadores de agua potable, sistemas básicos de emergencia, pañol de herramientas, instalaciones para manejo de residuos no peligrosos (basura doméstica, residuos inertes), equipos protección contra incendios, oficinas, comedores, camarines, acopios materiales, estacionamientos, cerco perimetral y control de acceso.

El Contratista deberá asumir todos los gastos de aseo y retiro de basura, costos de servicios eléctricos, agua potable y seguridad de dichas instalaciones.

El Contratista debe habilitar baños con todos los requerimientos acordes a lo establecido en el D.S N° 594 sobre Condiciones Ambientales y Sanitarias Básicas en los lugares de trabajo. En frentes de trabajo se podrán instalar baños químicos, pero no sistemas de alcantarillado domiciliario particular de cualquier tipo.

Se establece que el Contratista proveerá, habilitará y mantendrá para la ITO los siguientes frentes de trabajo mínimos para las obras del PVD el sotillo, dos (2) contenedores y servicios higiénicos. Los contenedores (tipo oficina) deberán ser de tipo marítimo o similar de 20 pies, siendo el equipamiento mínimo a considerar el siguiente:

- Conexión internet banda ancha.
- Conexiones eléctricas y aire acondicionado.
- Tres escritorios de 1,2 m. con cajonera y 3 sillas.
- 1 mueble biblioteca de 80 cm de ancho.
- 1 pizarra.
- Tres perchas.

Al igual que lo requerido para la Instalación de Faenas, el Contratista también deberá considerar en estos frentes de trabajo, una zona de estacionamientos para 3 vehículos para el personal de la ITO y EFE, con motivo de las visitas que efectúa la Gerencia del Proyecto a obra.

En caso de que alguna de estas obras quede en las cercanías de una Instalación de Faena, estos frentes de trabajo podrán situarse en el mismo recinto.

Consideraciones Generales

El Contratista deberá asumir todos los gastos de aseo, abastecimiento de insumos higiénicos, retiro de basura, costos de servicios eléctricos, agua potable y seguridad de dichas instalaciones.

Respecto de las instalaciones provisorias de electricidad, agua potable y aguas servidas de la instalación de faenas o frente de trabajo, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo indicado en el documento GPE-AMB-PRC-0002 *“Manual de Consideraciones Ambientales para Proyectos”*, que forma parte de las Bases Técnicas, para estas instalaciones provisorias.

También el Contratista deberá considerar en la Instalación de Faenas, una zona de estacionamientos para 6 y 2 vehículos para el personal de la ITO o EFE respectivamente, con motivo de las visitas que efectúa la Gerencia del Proyecto a obra.

En relación a la mantención del entorno de la instalación de faenas, el Contratista será responsable de instalar y mantener durante todo el tiempo que dure la obra la señalización provisional, elementos de contención, barreras, balizamiento y cualesquiera otros que se recojan en los esquemas de seguridad vial, en los permisos de implantación y/o en las autorizaciones de desvíos provisionales pertinentes.

Será también responsable de mantener la vialidad del entorno en buenas condiciones de limpieza, procediendo diariamente a la retirada de excedentes de excavación y otros residuos que pudieran haber sido arrastrados por los camiones de obra.

El Contratista será responsable de la ejecución de las obras necesarias para conectarse a la red sanitaria pública y realizar todas las tramitaciones asociadas a aquello. En cuanto a la electricidad será responsabilidad del Contratista gestionar el empalme correspondiente u otra alternativa que considere como generadores, etc. Todos los gastos asociados a las tramitaciones, implementación, y consumo de éstos serán de cargo y costo del Contratista.

Durante la construcción el Contratista deberá mantener las vías internas de circulación como las que rodean la obra, de modo que el tránsito por ellas no produzca material particulado (polvo).

La instalación de faenas deberá contar con iluminación exterior en los sectores de acceso, construcciones de la instalación de faenas, sectores en construcción y luces de perímetro de seguridad.

Gestión de Residuos

En relación al manejo y gestión de los residuos generados por las obras y actividades del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las exigencias establecidas en el documento GPE-AMB-PRC-0002 “Manual de Consideraciones Ambientales para Proyectos”, que forma parte de las Bases Técnicas.

Vigilancia y control de acceso

El Contratista habilitará y mantendrá a su entero costo, por todo el tiempo que dure la obra el personal de vigilancia y control de acceso necesario para conservar en buen estado el cierre y demás elementos de las instalaciones de faena, así como para impedir el paso a la obra de personas no autorizadas y registrar las entradas y salidas de aquellas habilitadas para dicho acceso.

En caso de existir insuficiencia de este personal, el Mandante y/o la ITO podrán solicitar que se complemente o refuerce la dotación según sea necesario. Será de costo y cargo del Contratista equipar convenientemente a dicho personal.

Adicionalmente, el Contratista deberá habilitar y mantener a su entero costo, por todo el tiempo que dure la obra, el personal de señalización (bandereros o paletteros) que regule la entrada y salida de vehículos a la zona de obra de forma segura. Este personal estará equipado convenientemente con la vestimenta adecuada y los elementos reflectantes correspondientes, además de banderas y o balizas luminosas de colores vivos.

Cierros de Faena

Antes de iniciar cualquier faena, los frentes de trabajo deberán estar totalmente cercados, separando las áreas que permanecen al uso público de las de trabajo, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y/o presentes Bases Técnicas.

El Contratista tiene la obligación de mantener cercados los frentes de trabajo, cualquiera sea el programa para abordar las obras, durante todo el período de construcción. Solamente se permitirá el retiro de los cierros cuando el trabajo esté totalmente concluido y en el caso de calzadas, cuando estén listas para ser entregadas al tránsito y recepcionadas por las entidades pertinentes.

El Contratista deberá considerar cierros definidos en los documentos del Proyecto y RCA, y los portones provisorios para delimitar las áreas ocupadas por la totalidad de las obras, incluida la instalación de faenas. Estos cierros deberán mantenerse en perfectas condiciones, durante todo el período de duración de las obras, cuidando especialmente que se mantengan permanentemente afianzados, de manera que se garantice su estabilidad y seguridad. El esquema de ubicación en terreno deberá ser aprobado previamente por la ITO.

En el caso que el(los) cierre(s) de faena coincidan con la ubicación de las pantallas acústicas definidas en la documentación ambiental del proyecto (Apéndice 2 del Anexo 3-RUI-1_3 de la Adenda Extraordinaria), los cierres de faena a implementar por el contratista deberán cumplir con las longitudes y altura definida en el apéndice antes mencionado y la composición del cierre deberá ser de paneles de OSB de 15 mm de espesor (ambas caras y cielo) con lana mineral de vidrio adosada a la placa OSB, revestido de malla raschel para evitar desprendimiento y con cumbreras en la parte superior del cierre. En los casos que sea necesario, los cierres antes descritos deberán estar

montados sobre barreras new jersey y siempre manteniendo la hermeticidad entre barreras new jersey y paneles, y entre paneles.

Al inicio del Contrato, el Contratista adjudicado deberá presentar a la ITO un proyecto detallado de estos cierros, las instalaciones propias del Contratista y de la ITO y sus etapas constructivas según programa de obra, para su aprobación.

Mantenimiento del entorno de la instalación de faenas

El Contratista será responsable de instalar y mantener durante todo el tiempo que dure la obra la señalización provisional, elementos de contención, barreras, balizamiento y cualesquiera otros que se recojan en los esquemas de seguridad vial, en los permisos de implantación y/o en las autorizaciones de desvíos provisionales pertinentes.

Será también responsable de mantener la vialidad del entorno en buenas condiciones de limpieza, procediendo diariamente a la retirada de excedentes de excavación y otros residuos que pudieran haber sido arrastrados por los camiones de obra.

El Confinamiento de la Instalación mantendrá su aspecto estético durante toda la ejecución de la obra libre de propaganda o grafiti manteniendo de acuerdo a los estándares que defina EFE.

Letreros de Obra

En cada instalación de faena el Contratista deberá instalar dos (2) letreros de obra, conforme al formato corporativo establecido por EFE, en ubicaciones que deberán ser propuestas por éste y aprobadas por la ITO y/o EFE en forma previa a su instalación.

Adicionalmente, se instalará un (1) letrero portátil en cada frente de obra móvil, igualmente en ubicaciones definidas por la ITO.

En el caso de los letreros permanentes, éstos tendrán las siguientes características:

- Estructura de los letreros: la gráfica se montará sobre bastidores metálicos y pilares de acero con tratamiento anticorrosivo, que deberán ser empotrados en poyos de hormigón de al menos 0,5 m de profundidad. El Contratista será responsable del adecuado funcionamiento estructural y seguridad de esta estructura (especialmente a vuelco por viento), para lo que presentará el proyecto detallado a la ITO para conocimiento y validación.
- Tamaño: 400 cm de ancho x 200 cm de alto.
- Material: Tela PVC, apernada o remachada a los bastidores.
- Colores: Cuatricromía.

En el caso de los letreros para frentes móviles, éstos tendrán las siguientes características:

- Estructura de los letreros: la gráfica se montará sobre bastidores metálicos según sistema propuesto por el Contratista, el que deberá tener la posibilidad de ser anclado a maquinaria estacionaria o elementos de obra tales como los cierros provisionales de cada frente. El Contratista será responsable de la seguridad de esta instalación, para lo que presentará propuesta a la ITO para conocimiento y validación.
- Tamaño: 220 de alto x 100 cm de ancho.
- Material: Tela PVC, apernada o remachada a los bastidores.

- Colores: Cuatricromía.

Los letreros corresponderán a los siguientes diseños, los que podrán ser modificados por el Mandante hasta el momento en que se valide formalmente la ubicación y se libere la fabricación de los letreros:



Ilustración N°1. Letrero tipo instalación de faena fija.



Ilustración N°2. Letrero tipo frente móvil

Los letreros deberán contar con iluminación nocturna suficiente, la que estará integrada en la iluminación exterior de los entornos de las instalaciones de faenas.

Será responsabilidad del contratista recabar y/u obtener los permisos asociados a la instalación de estos letreros si procediera.

ANEXO N°5 CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LAS OBRAS

PLAN DE CALIDAD

El Contratista deberá contar con un Plan de Aseguramiento de la Calidad de las Obras, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de Licitación y Bases Técnicas y realizar su propio autocontrol a todos los procesos constructivos del contrato. El mencionado Plan deberá ser presentado a la ITO, para su revisión y aprobación, a más tardar a los 30 días corridos de la fecha de inicio del contrato. El alcance del plan será todas las etapas y procesos del proyecto, esto es, diseño, fabricación, transporte, construcción y montaje, pruebas funcionales, puesta en marcha, asistencia técnica, o cualquier otra que lo amerite.

Por medio de sus interlocutores, EFE podrá auditar en cualquier momento la correcta y oportuna aplicación del Plan de Autocontrol.

Un Plan de Calidad Definitivo (PCD) se establecerá en acuerdo con EFE para las prestaciones de estudios, suministros y obras. Es un elemento contractual y, en consecuencia, es parte del Contrato.

El Contratista debe elaborar un PCD, específico, para la prestación de mantenimiento de las instalaciones durante el periodo de la duración del Contrato.

El Plan de Calidad debe cumplir con los principios definidos en la norma ISO 9001, de acuerdo con el último año de actualización, en lo concerniente a Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

Contratista debe cumplir resultados previstos para el plan de calidad, considerar especificaciones de las acciones, responsabilidades y recursos asociados que se aplicarán a uno de los proyectos definidos en estas bases. Para lo que tendrá claro los procesos, actividades operativas, para planificar – hacer – actuar – verificar, obteniendo una mejora en el contrato en conformidad con los estándares impuestos por EFE.

El Contratista deberá contar con un laboratorio de autocontrol interno, o bien Contratar los servicios de un laboratorio reconocido que sea aceptado por EFE, que dé cumplimiento a los requisitos técnicos necesarios para acreditar y aprobar las obras mediante certificación ante los organismos públicos pertinentes. Lo anterior independiente al laboratorio externo que certifique todos los ensayos inherentes al control del PIE de este.

El mejoramiento de los sellos de fundación y los sellos de fundación de las estructuras deberán ser validados por un Mecánico de Suelo autorizado y deberán ser entregados a la ITO. La presencia de este especialista será determinada por el contratista según sus requerimientos y las exigencias de la ITO para su recepción.

I. Estructura del Plan de Calidad Definitivo (Ver Bases Técnicas Numeral 14.1)

El Plan de Calidad debe incluir los siguientes elementos:

- a) Objeto y ámbito de aplicación,
- b) Compromiso del Contratista,

- c) Lista de los documentos de referencia,
- d) Reglas de gestión del Plan de Calidad,
- e) Organización específica para la coordinación y la realización. Esta sección debe incluir un organigrama funcional, así como la definición de cada función y los perfiles de los supervisores. En el Plan de Calidad Definitivo, todas las funciones de supervisión y control deben ser atribuidas en forma nominativa, EFE se reserva el derecho de negarse a la acumulación de varias funciones por parte de un mismo supervisor.
- f) Descripción de los medios materiales implementados,
- g) Disposiciones relativas a los proveedores y subcontratistas, organización de controles, sección en la que se debe distinguir:
 - El control interno por parte de los equipos del Contratista de sus propias tareas,
 - El control externo, realizado por el Contratista mismo, pero con la ayuda de personal especializado que no participa en la ejecución.
- h) Los puntos de interrupción en el encadenamiento de tareas,
- i) La gestión de las no conformidades: esta sección debe incluir una definición precisa de las inconformidades en el marco del presente Contrato y de ser posible, una distinción entre los diferentes niveles de no conformidad en función de su gravedad y del nivel de decisión de las acciones correctivas.
- j) Memorias técnicas y modos operativos de ejecución,
 - Inclusión de los procedimientos y de los modos operativos exigida en el Plan de Calidad Definitivo,
 - Programas detallados de obras y de fabricación,
 - Programa de entrega de materiales retirados
- k) Plan de control - Fichas de control, para cada operación que requiera un control se debe definir:
 - El modo operativo del control,
 - Los criterios de conformidad,
 - El momento o la frecuencia de control,
 - El documento (ficha) que permita la trazabilidad del control,
 - Protocolos de recepción de los procesos constructivos. Los que deberán ser implementados de forma correlativa y con la identificación de los responsables y de quien recibe.
 - La gestión de las fichas de control, en especial, las condiciones de entrega a EFE.
 - Cualquier otro aspecto que el Contratista juzgue necesario precisar o que lo indique la ITO o EFE, definiendo con la ITO, los puntos de control y su protocolización, para la aprobación de EFE.

II. Materiales y Elementos de Construcción (Ver Bases Técnicas Numeral 14.2)

- a) Calidad de los Materiales

- b) Asesorías, Certificaciones y Garantías
- c) Certificados de Ensaye de Materiales
- d) Certificaciones Internacionales de Suministro de Rieles

III. Laboratorio de Autocontrol (Ver Bases Técnicas Numeral 14.3)

IV. IV Matriz de Requerimientos (Ver Bases Técnicas Numeral 14.4)

V. Modificaciones al suministro (Ver Bases Técnicas Numeral 14.4.1)

VI. Pruebas y Puesta en Servicio (Ver Bases Técnicas Numeral 14.5)

ANEXO N°6 BASE DE MEDICIÓN Y PAGO

La presente Licitación se pagará de acuerdo a lo definido en las BAG, BAE y demás documentos del Contrato, quedando definido los siguientes aspectos adicionales:

- a) Partidas de Obra (movimientos de tierra, estructura, pavimentos): Para efectos de pago cada partida de obra se pagará por avance porcentual mensual, recibidas por la ITO, de acuerdo a la unidad de medición y cantidad definida en el formulario económico. Se ejecutarán todas las obras referidas en el alcance del Proyecto independientemente de la cantidad realmente ejecutada, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista que la cubicación sea fiel al Proyecto entregado.
- b) Partidas con componente de suministro importante y en etapa temprana (instalaciones eléctricas, agua potable, vigas prefabricadas, rieles, durmientes, catenaria, entre otros): Para efectos de pago, cada partida podrá pagar por avance mensual en función de demostrar su adquisición y puesta en acopio en obra para su instalación o montaje de hasta el 60% del ítem correspondiente. Sólo una vez montado y recibido por la ITO, se podrá proceder con el 40% restante. En caso de requerir capacitaciones definidas en las presente Bases Administrativas, se mantendrá el 10% del pago por concepto de esta capacitación.
- c) Partidas de unidad gl, para efectos de avance de pago mensual, podrá la ITO aprobar hasta 60% de avance en función de entregas o evidencias que determine hasta el 60% del ítem. Solo una vez terminado y recibido por la ITO podrá proceder con el 40% restante.

La cantidad de ítems definidos en el Formulario Económico se considera suficiente para el proceso de Licitación y es necesaria para completar los alcances. Cualquier necesidad adicional que el Proponente identifique, tendrá que realizarlo e incluirlo como parte del ítem que más se asemeje en descripción o cubicación, dejando su detalle respectivo en el análisis de precio unitario de la Oferta Económica del Contratista, es de exclusiva responsabilidad del Contratista la adecuada completitud y descripción del detalle a presentar de cada ítem, no generándose más ítem que los presentados en los Formularios Económicos definidos en el proceso de Licitación.

ANEXO N°7 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN BIPARTITA

Se refiere al Documento de Reglamento de Funcionamiento de Comisión Bipartita, adjunto a estas bases en sistema SAP ARIBA.